

Hugo Chávez Frías

IV CUMBRE DE LA DEUDA SOCIAL



Incluye: Proyecto Carta Social de las Américas

Caracas, 25 de febrero de 2005

Palabras inaugurales de la IV Cumbre de la deuda social

Incluye: Proyecto Carta Social de las Américas

Colección Discursos del Presidente

© **Ministerio de Comunicación e Información**

Av. Universidad, Esq. El Chorro, Torre Ministerial, Pisos 9 y 10.

Caracas. Venezuela.

www.mci.gob.ve

publicidad@mci.gob.ve

Primera edición, Agosto de 2005

Diseño Gráfico

José Luis Díaz Jiménez

Juan Carlos Pérez Escaño

Depósito Legal: LF87120059002503

Impreso en la República Bolivariana de Venezuela

Hugo Chávez Frías

**Palabras inaugurales
de la IV Cumbre
de la Deuda Social**

Incluye: Proyecto "Carta Social de las Américas"

PALABRAS INAUGURALES DE LA IV CUMBRE DE LA DEUDA SOCIAL

Hugo Rafael Chávez Frías,
Presidente República Bolivariana de Venezuela

Muchas gracias, muchas gracias. Estamos muy contentos de estar aquí en este maravilloso evento, estamos muy alegres todos después de haber oído estos discursos que me han precedido, pues mucho más alegres. Saludo a todos, de manera muy especial, de manera especialísima a los invitados, a los visitantes, compañeros de otros países de esta nuestra América y del mundo, sean ustedes bienvenidos y bienvenidas a Venezuela, la Patria que abre sus brazos a todos. Saludo especialmente al diputado Nicolás Maduro, presidente de la Asamblea Nacional y demás diputados, diputadas que nos acompañan; al doctor Germán Mundaraín, Defensor del Pueblo y Presidente del Consejo Moral Republicano; al doctor Isaías Rodríguez, Fiscal General de la República y a su señora esposa; saludo a todos los Honorables Embajadores del Cuerpo Diplomático que nos acompañan hoy, muchas gracias por estar aquí señores embajadores; el profesor Aristóbulo Istúriz, ministro de Educación y Deportes; el licenciado Andrés Izarra, ministro de Comunicación e Información; al diputado Filinto Durán Chuecos, presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano; diputado Rafael Correa Flores, secretario general del Parlamento Latinoamericano; al diputado Walter Gaviria, presidente del Grupo Parlamentario Venezolano del Parlamento Latinoamericano; a la honorable senadora Sonia Escudero, senadora de la República hermana de Argentina; diputadas, diputados del Parlamento Latinoamericano; del Parlamento Europeo; del Parlamento Asiático y del Parlamento Africano presentes en este acto y es muy importante y muy significativo que estén aquí con nosotros, representantes, repito del Parlamento Europeo, del Parlamento Asiático y del Parlamento Africano representantes de aquellos pueblos hermanos.

Honorable diputado Helmut Markov, miembro del Parlamento Europeo; ciudadano doctor Jorge Valero, Embajador de Venezuela

ante la Organización de Estados Americanos (OEA); honorables representantes de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos que hoy nos acompañan; viceministros; viceministras; demás servidores públicos del Estado; distinguidos representantes de diversas universidades de Argentina, de Brasil, Chile, España, Perú, Venezuela; invitados especiales de América Latina; del Caribe y del mundo; amigas y amigos todos.

Bueno, yo tengo tantas cosas por decir en esta reunión que estaba pensando por dónde comenzar, casi siempre me ocurre, pero sobre todo cuando venimos a hablar del tema social y en este caso la deuda social, cuántas cosas por decir, cuántas cosas por decir.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida a los visitantes de otros países hermanos todos y quiero saludar la instalación de esta IV Cumbre sobre la Deuda Social, iniciativa que vino surgiendo en estos espacios alternativos donde luchamos con la esperanza desenvainada o desenfundada, igual da, como nos dice el poeta doctor Isaías Rodríguez, Fiscal General de la República. Vino surgiendo al calor de estas luchas este espacio para el debate, este espacio para reflexión, este espacio para las ideas, para la batalla ideológica que es parte esencial de la batalla que estamos dando por salvar al mundo y por construir un nuevo mundo mejor posible, necesario, imprescindible para la vida, para el futuro.

IV Cumbre sobre la Deuda Social y nadie puede dudar que ya este espacio se ha conformado, se ha consolidado y es hoy una de las plataformas que en América y en el mundo existen para esta batalla de las ideas y para esas propuestas que deben ser alimentadas permanentemente, deben ser construidas permanentemente en ese juego dialéctico de la teoría y la praxis, la praxis y la teoría fundamental para el camino de la vida.

Estamos por estos días, hoy es viernes ya, y ya es 25 de febrero. Febrero para los venezolanos siempre ha sido un mes de estremecimientos, hasta naturales, diluvios, volcanes, rebeliones, clarinadas, rebeldías, no sé porqué, pero así es nuestro mes de febrero y así es nuestra historia, pues, dábamos la bienvenida a febrero hace 25 ó 24 días, cuando conmemorábamos el sexto aniversario de la llegada del pueblo al gobierno, esa es la verdad, no la llegada de un hombre al gobierno, la llegada de un pueblo al gobierno y han pasado estos

veinte y tantos días y cuántas cosas, pero nos estamos aproximando al día de pasado mañana, el día domingo será 27 de febrero, esa fecha nos estremece todavía, ¿verdad?

Su sólo recuerdo, su sólo enunciado estremece el alma de los que la vivimos, de los que la vimos con estos ojos, de los que lloramos, de los que sentíamos incluso la muerte rondando muy cerca y sentíamos que se moría algo de nosotros por dentro, pero al mismo tiempo sentíamos que nacía algo desde las entrañas de nosotros mismos, algo moría y algo nacía, fue hace 16 años, el 27 de febrero de 1989 y siempre habrá que recordar esta fecha con dolor, con dolor, pero más allá del dolor obligados estamos a no olvidar, no sólo a aquella tragedia del Caracazo como quedó para la historia, aún cuando no fue Caracas sola, fue Venezuela toda, Caracas siempre ha sido epicentro de estas cosas y de estas historias, el Himno lo recoge: "y si el despotismo levanta la voy, seguid el ejemplo que Caracas dio", esa canción nació del calor de nuestro pueblo, era canción revolucionaria hace 200 años por estas mismas calles y este mismo valle.

27 de febrero, eterno serás para nosotros, 27 de febrero con la sangre de un pueblo inocente anunciaste la llegada de una nueva era, fuiste y sigues siendo 27 de febrero una clarinada y precisamente pensaba que estamos obligados no sólo a recordarlo y no sólo a llorar nuestros muertos y a vivir con ellos y a vivir por ellos sino que estamos también llamados a no olvidar las causas que produjeron aquel volcán social, aquel incendio social. Bueno, pudiéramos mencionar aquí y pasar todo el día debatiendo sobre las causas del Caracazo de aquella semana estremeceadora, pero pudiéramos recoger todas esas causas e ideas en dos palabras: "deuda social", he allí la causa fundamental de aquella explosión son: la miseria, la pobreza, el engaño, la traición una y mil veces consumada de unas élites enceguecidas y entregadas a los imperios sean cuales fueran de los últimos siglos, porque esta historia es larga ya, no tiene sólo 16 años; hace 16 años se anunció el inicio de una nueva etapa en la que estamos ahora viviéndola intensamente, por cierto, pero todo lo que hoy está ocurriendo en Venezuela viene impactado poderosamente por aquel día, 27 de febrero 1989. Pero la historia es más larga, compatriotas venezolanos, compatriotas de la América grande, de nuestra América, compañeros y amigos del mundo, estamos en año 2005, hace 200 años, por estos días, dos venezolanos andaban por Europa, dos de tantos venozo-

lanos andaban por Europa: uno, ya maduro, ya con el pelo encanecido, ya con varias glorias a cuestras, andaba entre Londres y París organizando una expedición libertadora para venir a iniciar la revolución, la independencia de estas tierras y de estos pueblos, aquel hombre con más de 50 años de vida, apenas 50, yo tengo 50 apenas, claro la esperanza de vida en aquellos años no llegaba a 60 años; la esperanza de vida, ese es uno de los avances del siglo XX, avances entre comillas habría que ponerle a esos avances del siglo XX, pero la esperanza de vida por aquellos años no creo que llegara a 60 años.

Bueno, aquel hombre con 50 y tantos años ya había recorrido un mundo, había batallado con la espada y con fusil al lado de Jefferson, Hamilton, de Washington, allá en la independencia de las colonias norteamericanas; había ya batallado con la espada desenvainada por las llanuras de la Francia y había llegado a ser Mariscal de Francia y Libertador de Amberes, había llegado a ser coronel de Rusia y había llegado a la Corte de Catalina La Grande, la famosa Catalina una de las más grandes, por decirlo así, emperatrices de la Rusia y aquel hombre andaba buscando recursos, dinero, apoyo, armas para venir-se a Suramérica, hace 200 años exactamente por estos días bajo las nieves que caen por estos días en Londres andaba Miranda, Sebastián Francisco de Miranda, nacido aquí en esta tierra, parido aquí en este valle de Caracas y andaba no sólo buscando armas y barcos sino que ya cargaba un proyecto, cargaba un proyecto desenvainado, Isaías, el proyecto se llamaba: "Colombia", en honor a Colón, el descubridor y además de manera muy sabia, utilizando la historia, la filosofía y la razón, Miranda recordaba a Colón, pero rendía tributo a los incas y proponía para Suramérica la unión, la unión de Suramérica bajo un régimen al que él llamaba: "el Incanato" en honor al Imperio Inca, el Imperio Precolombino y cargaba una bandera y cargaba una imprenta y editaba un periódico llamado "El Colombiano" que circulaba en inglés, francés y en portugués y llegaba a estas tierras, incluyendo al Brasil, también llegaría a Buenos Aires, al Río de la Plata, estoy invitado a Buenos Aires, me encanta ir a Buenos Aires y sobre todo en estos últimos tiempos, me encanta Buenos Aires, hay buenos aires en Buenos Aires; me encanta Brasilia y Montevideo y el mundo, no se ponga celoso nadie, el mundo, nos encanta el mundo, nos encanta, estamos enamorados del mundo y sobre todo del sueño de un mundo

nuevo y mejor que el que hemos vivido nosotros. Bueno, pues andaba Miranda en eso y al mismo tiempo otro caraqueño, muy joven, con la flor de la juventud y la pasión, de la más temprana juventud, muy rico, no andaba buscando dinero, tenía mucho dinero, había heredado, era huérfano de padre y madre y acaba de enviudar aquí en los valles del centro y se fue de nuevo a España a gastar dinero y como diríamos hoy: "a rumbear", andaba rumbeando, pero en esa rumboquera aquel joven que andaba encendido, que andaba buscándole cauce a su fuego, creo que nació con fuego Simón Bolívar, nació con fuego, nació con tanto fuego que Isaías tendría problemas a lo mejor hoy, el Fiscal o el Defensor del Pueblo si existiera ese niño, porque ese niño era muy rebelde, era muy rebelde ese niño y se escapó de la casa del tío que tenía la patria potestad, era huérfano y se fue a casa de María Antonia su hermana mayor, ya casada, y un juez ordenó que tenía que volver a la casa de su tío y se abrió un juicio, hubo un juicio, pues lo sacó la policía y lo llevaron a rastras como tres cuerdas, de una casa a la otra, un escándalo; imagínense ustedes aquella Caracas de entonces, un escándalo de marca mayor, pero luego el niño, pues no podían tenerlo encerrado como un pajarito, lo llevaron a la Real Audiencia y dio una respuesta memorable, no tenía sino como 12 años y le dijo a la Real Audiencia: ¿por qué si hasta los esclavos cambian de dueño, no puedo yo, un niño libre cambiar de dueño? Y la sabia Real Audiencia en una negociación familiar y jurídica y a lo mejor también comunitaria consiguieron una decisión que lo que hizo fue avivar la candela del niño, le designaron como tutor y maestro a un joven caraqueño que tenía algunos años más que él, tenía poco más de veinte años y era maestro de las primeras letras de los niños ricos de Caracas, los únicos que tenían acceso a la educación. Pero aquel maestro no era cualquier maestro, como tú sabes Aristóbulo, aquel maestro que todo lo sabe porque lo conoce mucho y ha estudiado mucho, y por eso yo le digo a Aristóbulo. Aquel maestro había tenido la osadía, la valentía pues de escribir un documento y dirigirlo al gobierno español aquí en la provincia de Venezuela, era ya Capitanía General de Venezuela, diciéndole al gobierno español, dándole unas recomendaciones para universalizar la escuela. El decía que: los niños negros, que los niños pardos, que los hijos de los esclavos también tenían derecho a la educación. Por supuesto, sus reco-

mendaciones fueron consideradas extravagantes, y desde entonces comenzaron a llamarlo "el loco" Simón; era estrafalario.

Sin embargo, andaba ya conspirando contra el gobierno español, ahí mismo, en La Guaira, 1797 andaba con Pedro Gual y José María España y un grupo de militares y civiles venezolanos para derrocar al gobierno español, fue descubierta la conspiración y fueron fusilados y ahorcados casi todos sus líderes, Simón Rodríguez logró salvarse y fue cuando se cambió el nombre por Samuel Robinson y se fue a Europa. Pues allá lo consiguió el joven rumbeador y muy rico, sí, hay unos documentos de Simón Rodríguez, dónde él dice que consiguió a Bolívar en estado de postración moral y física, que llegó a temer por la vida, que aquel joven se quería morir, y él le decía: ¿pero cómo te vas a morir, si estás comenzando la vida? Aquel joven no quería vivir. ¡Ah! pero andaba rebelde y consiguió cauce a su pasión, a su fuego.

Acaba de salir un libro que recomiendo de Gustavo Pereira Simón Bolívar escritos anticolonialistas, edición novísima de la última semana. Ahí está una carta de Bolívar escrita en París en 1804, inicios de 1804; poco antes de la coronación de Napoleón. Bolívar le escribió una carta a un coronel francés padre de Fanny Duvilliers, y le pide disculpas por un altercado muy fuerte que se ha armado en casa en donde vivía Bolívar, el joven Bolívar tenía 20 años, en una cena donde él invitó a unos curas, sacerdotes, generales y hombres y mujeres del establecimiento del País de entonces, se armó un escándalo porque él comenzó a atacar a Bonaparte, lo llamó "tirano" y tuvo un encontronazo con los curas parece que los corrió, creo que corrió a todos los curas que estaban ahí, porque los curas defendían a Bonaparte y él decía: "no se dan cuenta que este hombre es un tirano, el imperio que va a poner es peor, el que han destruido o están destruyendo", y no se equivocó el joven de 20 años. En fin, al mismo tiempo que Miranda con más de 50 años andaba buscando apoyo para traer su bandera, su proyecto y su fuerza y su experiencia a estas tierras americanas, Bolívar con apenas 20 años estaba por Europa y llegó un día, allá a la antigua Roma, hace 200 años exactamente en este 2005, fue el 15 de agosto de 1805, tenía 22 años recién cumplidos y lanzó este juramento que aquí está contenido. Vean, más bien oigamos el juramento de Simón Bolívar de 22 años en el Monte Sacro, pero en Roma, hace 200 años; entre otras cosas dijo, con

Simón Rodríguez al lado "por un cincinato hubo cien caracallas, por un trajano cien calígulas y por un vespaciano cien claudios, este pueblo ha dado para todo", se refería a Roma. "Severidad para los viejos tiempos, austeridad para la república, depravación para los emperadores, catacumbas para los cristianos, valor para conquistar el mundo entero, ambición para convertir a todos los estados de la tierra en arrabales tributarios. Mujeres para hacer pasar ruedas sacrílegas de su carruaje sobre el tronco destrozado de sus padres.

Oradores para conmover como Cicerón, poetas para seducir con su canto como Virgilio, satíricos como Juvenal y Lucrecia; filósofos débiles como Séneca y ciudadanos enteros como Catón; este pueblo ha dado para todo, menos para la causa de la humanidad, mesaninas corrompidas, agripinas sin entrañas, grandes historiadores naturalistas insignes, guerreros ilustres, pro cónsules rapaces, sibaritas desenfrenados, aquilatadas dilectudes y crímenes groseros; pero para la emancipación del espíritu, para la extirpación de las preocupaciones, para el enaltecimiento del hombre y para la perfectibilidad definitiva de su razón; bien poco ha dado por no decir nada; y es cuando lanza su juramento: "Juro delante de usted, juro por el Dios de mis padres, juro por ellos, juro por mi honor y juro por mi Patria que no daré descanso a mi brazo, ni reposo a mi alma; hasta que no haya roto las cadenas que nos oprimen por voluntad del poder español", 200 años, tiempo para madurar; para sembrar; para resembrar; para morir y para volver y eso es lo que está ocurriendo aquí mismo, aquello murió, Miranda no pudo y murió solo en La Carraca, Bolívar no pudo y murió casi solo en Santa Marta, Sucre no pudo y murió solo asesinado en Berruecos, ni pudo San Martín y murió anciano en el exilio, ni pudo Artigas y murió traicionado, ni pudo O'Higginis, ni pudo el pernambucano Abreu E Lima, ni pudo Manuela Sáenz, quien murió solitaria en Paita, ni pudo Martí, quien murió batallando en Dos Ríos, ni pudo Pancho Villa ni pudo Emiliano Zapata, ni Guacaipuro, un poco más atrás, Tupac Amará; pero hoy todos ellos han vuelto, están aquí hoy con sus mismas ideas, con su vieja esperanza y sus bellos proyectos...

Ahora, ¿qué tiempos estamos viviendo? No, necesario es pensar bastante. Hace poco recibí una nota de Fidel y me comentaba sobre un tema, y me decía: Chávez sobre este tema estoy pensando mucho, es decir, agregó: "estoy pensando intensamente". Hay que pensar

intensamente, voy a copiar la frase de Fidel Castro: hay que pensar intensamente el tiempo que estamos viviendo, las circunstancias que estamos viviendo, no sólo en Venezuela, en América, en el mundo. Vivián Forrester la mencionaba, hace algunos años escribió "El horror económico", y dice esta buena amiga francesa, "que el mundo está en una mutación ahora mismo", pero ya aquel buen filósofo en mi criterio, bueno para mis gustos intelectuales y científicos hace ya unos 20 años escribió el punto crucial, sabiduría insólita Frijoft Kapra, y ya por allá por finales de los 80, 10, 15 años anunciaba la mutación universal. Sí, estamos viviendo cambios.

Ahora, fíjense, hablando de cambios es conveniente reflexionar, porque las circunstancias van madurando y generan cambios. Las condiciones subjetivas y objetivas. Esto no depende enteramente de la voluntad de nosotros los seres humanos, los que hemos estudiado y compartimos esa corriente de la filosofía, no se trata de condiciones de circunstancias y de hombres y mujeres conscientes organizados de pueblos, de fuerzas que se desatan o no se desatan; que orientan o no orientan, que construyen o no construyen alternativas victorias, cambios verdaderos transformaciones profundas. Llama la atención por ejemplo, llama la atención el siglo XX, hace un rato hablaba de las comillas, cuando me refería a la esperanza de vida al nacer que se incrementó y está por sobre 70; ahora llama la atención esa profunda contradicción entre un siglo en el que hubo tantos cambios el XX, pero que al final no cambió nada. Llegó el hombre a la luna ¿cómo se llamaba o se llama? Amstrong, aunque mi abuela decía que eso era mentira que a la luna no se podía llegar, que en paz descanse mi viejita, ella decía: "eso es embuste Huguito", yo estaba estudiando bachillerato y teníamos un pequeño televisor, y entonces ella: "no, eso es embuste, eso es como hacen las películas. Eso es igualito que una película. Hicieron por ahí algo parecido a la luna". Ella nunca... y se murió creyendo que aquello era mentira, no hubo forma de vencerla. Mi querida vieja; sabia vieja.

Bueno, en el fondo, el subconsciente de aquella negra india lo que estaba diciendo "y que me importa a mí que lleguen a la luna esos señores" seguramente era lo que ella quería decir "que nos importa" que lleguen a la luna. Que le importa en verdad a los pueblos del mundo que lleguen a la luna. El siglo XX fue testigo de grandes cam-

bios, pero en el fondo no hubo cambios, veamos la lista de los países llamados desarrollados de hace cien años, a comienzos del siglo XX y comparemos con la lista de hoy. Veamos la lista de los pueblos pobres de la tierra, de los continentes por no decir pueblos, explotados. Como dice nuestro amigo Eduardo Galeano, "ni siquiera subdesarrollados sino arrollados"; o como dice Roberto Fernández Retamar para darle sentido binario al término subdesarrollado... dice este insigne intelectual cubano que "los pueblos o los países desarrollados habrá que llamarlos más bien subdesarrollantes y subdesarrollados", para darle más razón y sentido binario a ese término, subdesarrollantes y subdesarrollados; está allí igual. Una minoría dueña de 80% de las riquezas del planeta, igual.

Si los abuelos de nuestros abuelos resucitarán y vieran el mundo dirían: igual. Los campesinos empobrecidos, los trabajadores explotados, millones y millones y millones de hombres, mujeres y de niños en esta América Latina caribeña en África y en Asia viviendo en la más profunda miseria, muchos de ellos viviendo en peores circunstancias que hace cien años, vivieron sus abuelos o nuestros abuelos y creo que en eso hay que pensar un poco; y si esa idea, digamos general la particularizamos a la economía, porque cuando hablamos de la deuda social, cómo podemos dejar de lado la economía. Decía Marx: "la economía es determinante". El viejo tenía razón, la economía.

Por allá veo a un marxista al que he leído mucho, Francisco Mieres. Es capaz que se pare y diga algo ahí. Bueno la economía, pues. Si vamos a hablar de la deuda social, repito, como dejar de hablar de la economía. Si particularizamos esa idea, pudiéramos entonces, ya para tocar un poco más, buscar pista y concreción en lo real existencial, cotidiano de nuestra vida como pueblo, yo creo que se pudiera discutir incluso todavía más, pero creo que ya está demostrado científicamente, matemáticamente está demostrado; creo que cualquier discusión no es que sea negativa, no, toda discusión de idea es positiva, pero pudiera ser llover sobre mojado discutir sobre lo obvio, el modelo económico capitalista; luego barnizado con el título de neoliberalismo o el término neoliberalismo; pudiéramos llamarlo capitalismo neoliberal, pues para complacer o para buscar un foco, el capitalismo neoliberal, pero más allá el capitalismo, el modelo capitalista y yo a estas horas del camino transitado no tengo dudas y

creo que esa discusión ya hay que pasarla. En el marco del modelo capitalista es imposible solucionar el drama de la pobreza, es imposible solucionar el drama de la miseria, de la desigualdad. Ahora, algunos hablan y han escrito mucho de la tercera vía, capitalismo con rostro humano, capitalismo renano, capitalismo marciano y no se cuántos, tratando de ponerle una careta al monstruo; pero careta que le ponen al monstruo, careta que cae al suelo destrozada por la realidad. Yo mismo debo confesarlo, no hace falta confesarlo, lo saben sobre todo los venezolanos, estuve transitando una época y haciendo referencias al menos y no transitando, referencias a la tercera vía, no, es mentira, es mentira. Si nosotros queremos cancelar la deuda social global, mundial y no cancelarla con esa ayuda al desarrollo, yo creo incluso que los pueblos pobres del planeta deberíamos renunciar a esa mal llamada "ayuda oficial al desarrollo", debemos renunciar a ello por dignidad y exigir cambios verdaderos, no andar pidiendo limosnas y esperando que nos den, como tú decías, hermana, las sobras para repartirlas y darle, pretenden así, sustentabilidad al modelo.

El desarrollo sustentable lo han llamado, soy contrario a ese término, ¿de qué desarrollo me habla? El desarrollo que está acabando el planeta no es sustentable y no sólo no es sustentable ese modelo de desarrollo, no es sustentable la vida del planeta si seguimos por ese camino, lo vamos a acabar, le estamos robando el futuro a los que no han nacido, a los nietos de nuestros hijos, el recalentamiento global; las locuras climáticas son producto de eso, verdaderas locuras climáticas. Alguien dijo hace poco "no, que el clima está loco" no, es el clima el que está loco, es el mundo el que está loco, es el modelo impuesto que está loco y está enloqueciendo al clima o al planeta tierra: la capa de ozono, el deshielo son amenazas, centenares, miles de científicos todos los días alertan sobre estos fenómenos, ¡ah! pero ellos no, su voz, su alerta no sale al aire por las grandes corporaciones mediáticas mundiales, no, ni por los medios de comunicación, casi todos son silenciados porque eso no le conviene al status quo mundial, no le conviene a las transnacionales, no le conviene al imperio el Protocolo de Kyoto ni siquiera. Entonces si no es el capitalismo ¿qué? Yo no tengo duda, es el socialismo. Ahora ¿qué socialismo, cuál de tantos? Pudiéramos pensar incluso que ninguno de los que han sido, aun cuando hay experiencias, hay logros y avances en

muchos casos de socialismo, tendremos que inventárnoslo y de allí la importancia de estos debates y de esta batalla de ideas; hay que inventar el socialismo del siglo XXI y habrá que ver por qué vías, muchas vías lo sabemos, lo táctico es tan variado como la mente de cada uno de nosotros.

En Venezuela nosotros fíjense que no hemos definido en estos años transcurridos, seis acabamos de cumplir en el Gobierno, no hemos definido este proyecto como socialista; así que cuando yo estoy diciendo esto, lo estoy diciendo a título personal para aportar al debate, para abrir la discusión en los partidos que impulsar la revolución bolivariana, en los grupos sociales las mujeres, los jóvenes, los estudiantes, el Frente Francisco Miranda, los trabajadores, los indígenas, los militares, los civiles; todos; intelectuales, profesionales, clase media. Pero esta convicción que tengo viene alimentada por estos años precisamente, por el tiempo transcurrido por los espacios recorridos, por las experiencias vividas y por el alimento que uno recibe en todo eso: tiempo y espacio, ideas y circunstancias; ese debate hemos comenzado a darlo en Venezuela. Ahora, la vía hacia esa meta a la construcción de un proyecto social, la vía que en Venezuela traemos o venimos construyendo debe ser sólo evaluada como una simple referencia, porque cada pueblo tiene sus circunstancias, tiene su historia, tiene sus particularidades. Dicen desde Washington que somos nosotros una amenaza para los pueblos del Continente. Dicen desde Washington y hasta lo personalizan ahora en las últimas semanas, lo cual forma parte de un plan, está en marcha un plan en Washington, están dándole forma a una nueva agresión contra Venezuela, agresión que no excluye la agresión física individual, en ese caso contra mí. Porque ahora se dice que es Chávez la amenaza, es Chávez el peligro, que es Chávez el destabilizador de la comarca; aquí hay un solo destabilizador que se llama George W. Bush, ese es el gran destabilizador universal del mundo, esa sí es la amenaza del mundo; pero ellos dicen que soy yo la amenaza.

Porque sólo los pueblos despiertos como andan despiertos los pueblos de América Latina caribeña. Sólo los pueblos organizados como andan organizándose los pueblos de la América Latina caribeña sólo verdaderos líderes que tengan el coraje de no traicionar a su pueblo se convierten en colectivo en una amenaza a las pretensiones impe-

rialistas del continuismo, del modelo capitalista neoliberal, explotador y colonizador. Sí hay una amenaza en América Latina. Sí hay una amenaza, pero no es Chávez, Chávez es un simple ser humano producto de una circunstancia. Chávez era militar y por la ventana de su oficina vio pasar el turbión del Caracazo y vimos a un ejército masacrando a su pueblo y Chávez y otros como Chávez (por aquí andan algunos compañeros de aquellos años) decidieron ya, ya basta. Y como canta Alí Primera, volteamos el fusil: en vez de apuntarle al pueblo que pedía justicia, le apuntamos a los masacradores del pueblo. Son circunstancias nada más. Ahora, yo no voy a quitarles todo el tiempo del Foro porque hay unas mesas que se van a instalar ¿no Aristóbulo? Hoy, mañana y pasado mañana. Tengo unas ganas de seguir hablando bastante. Pero fíjense: es que son las 12:00. Tengo que ir a participar en el Gabinete Móvil. Estamos haciendo gabinetes móviles. Hoy están todos los ministros menos Aristóbulo que se queda por acá, y el vicepresidente allá en la Refinería de El Palito con los gobernadores de Carabobo, de Falcón, Yaracuy y Cojedes. Es parte de la nueva etapa en la que hemos entrado, haciendo gabinetes, gobierno móvil, tomando decisiones por allá, sobretodo oyendo a los alcaldes y las comunidades, recibiendo proyectos elaborados por las comunidades, es la democracia verdadera, real, parte del camino en esta dirección aquí establecida. Ahora, nosotros, yo estoy seguro de que ustedes van a revisar muchas cosas en estos foros.

Estoy seguro que el ministro Aristóbulo y los diputados venezolanos del Parlamento Latinoamericano, Filinto, Correa, estoy seguro que han preparado material, todo el equipo ha estado trabajando bastante. Yo estuve revisando esta madrugada algunos documentos y hay bastante material para revisar. Yo quería hablar de todo esto, qué pretensión la mía. Lo que he dicho hasta ahora es sólo la introducción y esto era lo que yo iba a decir, pero fíjense ustedes: yo me leí anoche todos estos decretos. Estos decretos, un poco porque debemos tener conciencia de que los proyectos de liberación que hoy están en marcha son un solo proyecto histórico. Estamos retomando el proyecto originario de la Patria Grande y, si no, así al voleo, decretos: Simón Bolívar, presidente de la República de Venezuela. Por esto fue que lo echaron a Bolívar, porque era un revolucionario. Ellos no querían sólo la independencia, querían revolución, querían patria y he allí una

de las diferencias muy grandes entre los libertadores de América meridional y la de Norteamérica. Aquellos llegaron a independizarse del Imperio para establecer otro Imperio. Legalizaron la esclavitud, acabaron con los indígenas. Aquí no. Aquí se pretendía otra cosa. Fíjense lo que dice Bolívar: "Considerando: (esto es domingo, 10 de octubre de 1819) que la educación e instrucción pública son el principio más seguro de la felicidad general y la más sólida base de la libertad de los pueblos". ¡Qué claridad! La más sólida base de la libertad de los pueblos, querido senador japonés. Está con nosotros aquí un senador del Japón. Bienvenidos. Gracias muchachos del Japón. Yo no sé si usted entiende el español, ¿sí? ¡Ah! completamente. Me hace usted muy feliz porque estaba aquí yo con una angustia, si yo no sé hablar japonés. Fíjate lo que dice, Senador, que la educación e instrucción pública son el principio más seguro de la felicidad general y la más sólida base de la libertad de los pueblos. Y Considerando que en la Nueva Granada existe una multitud de niños desgraciados, niños desgraciados, dice Isaías, que por haber sido sus virtuosos padres inmolados en las aras de la Patria por la crueldad española no tienen otro asilo ni esperanza para su subsistencia y educación que la República. Esto es antineoliberal, porque el neoliberalismo dice que la República debe minimizarse, que el Estado debe replegarse. Bolívar era antineoliberal.

He tenido a bien decretar y decreto lo siguiente: Artículo 1º. Fíjense bien en lo que hizo Bolívar y entonces venían algunos curas y le caían encima. El convento abandonado (yo lo haría también). Una iglesia que esté abandonada, sin cura ni nada, ahí cabe una escuela bolivariana o un núcleo de Barrio Adentro. Fíjate, el convento abandonado por los padres capuchinos de esta capital será en adelante un colegio de educación para los huérfanos expósitos o pobres, a quienes la República deba sostener y educar. Y después todo un detalle; esto es casi un reglamento. Fíjate lo que dice aquí, Aristóbulo: Artículo 5 ¿y ustedes por qué se ríen cuando yo le hablo a Aristóbulo? Aristóbulo es uno de los ministros con los que yo más hablo, bueno, la educación, la educación. Fíjate: ¿No está Vladimira Moreno por ahí? Vladimira me mandó un informe de las escuelas bolivarianas, de la evolución cualitativa y es impresionante. No es para cantar victoria, estamos lejos de la victoria, pero vamos bien, ahí

vamos en el camino. Las escuelas bolivarianas cómo los niños han tenido un cambio conductual apreciable en su disposición anímica. Desde la talla y el peso, claro, comen todos los días desayuno, almuerzo y merienda. Todos los días comen, la salud integral. Tienen allí odontólogos, psicólogos, atención médica gratuita, hacen deportes permanentemente, educación física, bailan, cantan, las habilidades oratorias son impresionantes, la declamación, la poesía, el canto, las actividades productivas ecológicas, huertos, cultivos organopónicos, etc. Es impresionante. Bueno, pero dice aquí: Mientras el colegio no tenga fondos (la economía) bastantes, no tenga fondos bastantes para dotar cátedras de todas las ciencias, se enseñará a los niños las primeras letras, los principios gramaticales del idioma, los principios de nuestra religión y moral, el dibujo, la lógica, las matemáticas, la física, la geografía y el arte de levantar planos, ingeniería para construir caminos, carreteras, viviendas, por un reglamento especial, tal y tal, Simón Bolívar. Secretario Interino, Alejandro Osorio. Gaceta de Santa Fe de Bogotá, domingo 10 de octubre de 1819. ¡Ajá! ¿qué estaba pasando ahí? Había pasado apenas un mes de la Batalla de Boyacá. Entonces ven ustedes a un hombre que andaba con la espada derrotando al imperio, tomando Bogotá y liberándola del Virrey y a los pocos días, Decreto. El hecho militar como una vía para la revolución social, la revolución integral. Arriéndense bienes destinados al fomento de la educación. Un decreto del 20 de octubre de 1822. Esto ya es en el Ecuador. Que los bienes legados por diferentes testadores de la Provincia de Loja para el laudable fin de la enseñanza pública puedan ser arrendados. Andaba inventando soluciones. Soluciones heterodoxas para financiar los gastos de la educación. Transformación de un colegio privado de misioneros en colegio de enseñanza pública. Lima 31 de enero de 1825. Andaba sembrando la semilla. Por eso es que las oligarquías de Lima no lo querían. Las oligarquías de La Paz no lo querían, ni quisieron al Mariscal Sucre y le dieron un golpe de Estado y le dieron un tiro en el brazo, casi lo matan. La oligarquía de Bogotá tampoco quiso a Bolívar ni la de aquí tampoco. Lo odiaban. El monstruo Washington tampoco lo quería. Desde Estados Unidos llamaban a Bolívar "el peligroso loco del Sur". El peligroso loco del Sur andaba sembrando la semilla de una verdadera revolución social. Esa es la verdad y es lo que hoy estamos

haciendo. Por eso somos también los peligrosos locos del Sur, igual, nos llaman igual los peligrosos locos del Sur. Más locos están en el Norte algunos. Fíjate lo que dice aquí, que "la educación pública está totalmente abandonada, considerando, y que esta debe cultivarse con esmero entre la juventud, entre una juventud cuyos padres han sido sacrificados por la causa de la Libertad. He venido en decretar y decreto: el Colegio de Misioneros de Santa Rosa de Ocopa queda convertido, con todas sus rentas, con todas sus rentas, todas sus pertenencias, etc., en un colegio de enseñanza pública". Lo expropió, pues, para que en él se eduquen aquellos que han sido víctimas de la libertad peruana en el Valle de Jauja. Justicia, los que han sido víctimas de la libertad, los hijos de los que murieron en la batalla, de los que quedaron en el desamparo. Eso fue el 1° de noviembre, aquí está uno del 31 de enero esto es casi hace 180 años exactamente. 1825 en Lima: "instálense varias escuelas normales por el sistema de Lancaster", que era uno de los más avanzados de la época, una escuela normal en cada provincia; arrendamiento de la Hacienda de Panamal para la enseñanza pública, buscando recursos. El producto del arrendamiento de la Hacienda de Panamal fue confiscada. Todo su producto se dedicará exclusivamente a la enseñanza pública de esta ciudad. Igualdad social.

En este decreto de 1816, 190 años, desde Río Caribe, desde Carúpano, 2 de junio de 1816. "Considerando -porque lo importante son los conceptos, o es importante el concepto-: que la justicia, la política y la Patria reclaman imperiosamente los derechos imprescindibles de la naturaleza, he venido en decretar como decreto la libertad absoluta de los esclavos que han gemido bajo el yugo español en los tres siglos pasados. Considerando que la República necesita de los servicios de todos sus hijos, tenemos que imponer a los nuevos ciudadanos los siguientes deberes: y entonces establece como una carta de deberes para los nuevos ciudadanos. Esto nunca se cumplió. Bolívar murió oyendo el canto de la tarde, del mediodía, de los esclavos de la Hacienda de San Pedro Alejandrino y dicen que suspiró y dijo: "Huele a San Mateo", recordando la hacienda de San Mateo y se asomaba por la ventana y veía a los esclavos cantando el Salve. ¡Qué tristeza! Con razón le dijo al General Montilla: "Montilla, de qué nos sirvió esta m...? (no puedo decir la palabra) De qué nos sirvió esta

m..., todo sigue igual. Y murió frustrado. "He arado en el mar", dijo, porque vio cómo no fue posible la revolución social, claro que la dejó sembrada, o no él, porque Bolívar solo no hubiera sido sino a lo mejor alcalde de San Mateo, él mismo lo dijo, pero no, un pueblo libertador, sembró la semilla de la verdadera revolución social.

Bueno, en fin, decretos, protección a los naturales, los indígenas, señor Defensor del Pueblo, mire, Bolívar era un defensor. Mientras allá en Estados Unidos a los indígenas los arrasaron y luego los encerraron en unas reservaciones donde todavía los tienen, los que quedan, aquí los libertadores se preocupaban de libertar a los indígenas, deseando corregir. "Simón Bolívar, Libertador Presidente, deseando corregir los abusos introducidos en Cundinamarca en la mayor parte de los pueblos de naturales, así contra sus personas como contra sus resguardos, y aún contra sus libertades, y considerando que esta parte de la población de la República merecen las más paternales atenciones del Gobierno por haber sido la más vejada, oprimida y degradada durante el despotismo español con presencia de lo dispuesto por las leyes canónicas y civiles, he venido en decretar y decreto, artículo 1º: Se devolverán a los naturales, como propietarios legítimos, todas las tierras que formaban los resguardos y sus títulos cualquiera que sea que alguien para poseerla los actuales tenedores. Tierra para los indígenas. Los productos de los terrenos. Todos los jóvenes mayores de 4 años y menores de 14".

Aquí está Simoncito, Aristóbulo, mira, todos los jóvenes mayores de cuatro años y menores de 14 asistirán a las escuelas donde se le enseñarán las primeras letras, la aritmética, los principios de la religión y los derechos y deberes del hombre y del ciudadano en Colombia, conforme a las leyes. Ni los curas: "Artículo 12, ni los curas, ni los jueces políticos, ni ninguna otra persona empleada o no, podrán servirse de los naturales de ninguna manera, ni en caso alguno sin pagarles el salario -derecho al trabajo, derecho al salario- que antes estipulen en contrato formal celebrado a presencia y con consentimiento del juez político. El que infringiera este artículo pagará el doble del valor del servicio hecho y los jueces políticos exigirán esta multa irremediabilmente a favor del agraviado por la menor queja que tengan".

Derecho público. Aquí está la Carta Social, la Carta Social de Bolívar, y son miles de decretos, no los conocemos casi, a mí me gusta mucho leer esos decretos y rayarlos. Hay un libro así de grueso que publicó mi General Velasco Alvarado, un libro no, 40 tomos así de grueso cada uno, de los decretos de Bolívar en el Perú; y de Sucre. Cuando era mi General Juan Velasco Presidente del Perú y llevaba adelante una experiencia que tuvo sus errores, sin duda, pero que fue interesante y a la que llamaron la Revolución Nacional Peruana. Artículo 15º: Como todos los demás hombres libres de la República, pueden ir y venir con sus pasaportes, comerciar sus frutos y efectos, llevarlos al mercado o feria que quieran y ejercer su industria y talento libremente del modo que ellos elijan sin que se les impida. Los indios. Protección a los naturales. Repartimiento de tierras en Santa Cruz. Esto fue allá en la muy querida Bolivia, en Chuquisaca, 14 de diciembre de 1825. "Considerando: que la agricultura en el Departamento de Santa Cruz (aquí están las bases de un proyecto económico y social) sufre atrasos progresivos por el desprecio con que hasta ahora ha sido mirado por el Gobierno español, que la feracidad de sus terrenos convida al hombre trabajador con las riquezas seguras que promete, tal y tal, decreto: las tierras pertenecientes al Estado se repartirán entre los naturales del país bajo demesura y amonajamiento adjudicándoseles en propiedad. Tercero: cada individuo, de cualquier sexo (las mujeres) o edad que sea, recibirá una fanegada [44 hectáreas] de tierra. [...]

Bueno, fíjate, entonces es una propiedad respetable ¿no? Fíjate. "Recibirá cada individuo de cualquier sexo, o edad que sea, una fanegada de tierra en los lugares pingües y regados, -los lugares con agua, 44 hectáreas- y en los lugares privados de riego y estériles, recibirá dos". Aquí Bolívar está sembrando un principio que es contrario al capitalismo. Es un principio socialista. Aristóteles, ese peligroso radical como algún escritor lo llamó, en LA REPÚBLICA, también lo plantea. Nosotros sabemos que el planteamiento capitalista, en esta materia se basa en la llamada igualdad de oportunidades. Esa es una trampa. ¿Igualdad de oportunidades un niño con Cassius Clay a boxear? En sus buenos tiempos Cassius Clay, o ¿el equipo de fútbol de Brasil, Ronaldo y todos ellos con el equipo de fútbol del Parlamento Latinoamericano? ¿Cuántos goles le meterían? Yo creo que 50 a 0.

Los que ellos quisieran, pues, y ustedes no llegarían muy cerca del arco, no creo que lleguen al arco, aún cuando Filinto es rápido y Correa también. ¿Cómo que igualdad de oportunidades? ¿Cómo compiten los productores de maíz, de sorgo, los agricultores de América Latina, de Suramérica y del Caribe, cómo compiten con las transnacionales? ¿En igualdad de condiciones? ¿Igualdad de oportunidades? No. Se trata de igualdad de condiciones, decía Aristóteles y también aquí lo refleja Bolívar. Justicia. Igualdad de condiciones. Las desigualdades deben ser reguladas y para eso está el Estado, para eso están las leyes, las normas, los reglamentos que regulan las diferencias y generan una igualdad, deben generar una igualdad de condiciones para la vida. Por eso, Bolívar dice: "donde haya agua recibirán una fanegada, donde no haya agua recibirán dos fanegadas, cada persona. Serán preferidos en este repartimiento, es decir, tendrán prioridad, los indígenas y los que hayan acreditado mayor decisión por la causa de la Independencia, o que hayan sido perjudicados por este principio". Fíjense ustedes esto, también justicia: "Si al cabo del año, después de hecha la adjudicación y amojonamiento de las tierras, los beneficiados con ellas no hubiesen emprendido el trabajo que demanda la estación del tiempo y no den muestras de dedicación al trabajo, se les separará de la posesión". Propiedad privada pero condicionada a que la trabajes, si no te la quito y se la doy al que va a trabajar. Propiedad privada en función social y de un proyecto social. Esto no es para nada capitalista. Si Bolívar hubiese vivido unos años más, yo estoy seguro, estudiando a Bolívar, al Bolívar verdadero, que Bolívar hubiera terminado siendo socialista. Estoy absolutamente seguro. Iba directo al socialismo. A los pocos años comenzó a surgir el socialismo utópico. Ahí terminó Abreu e Lima, uno de los más grandes compañeros de Bolívar y escribió un gran libro para la historia del Brasil, por allí están los amigos del Brasil, Abreu e Lima escribió EL SOCIALISMO, que Brasil casi no conoce a Abreu e Lima. Aquí tampoco nosotros, pero más deberían conocerlo allá, digo yo, o tenemos deudas con esos que sembraron esa semilla de justicia. Bueno, fíjate esto, Francisco Mieres, fíjate esto: "Los terrenos destinados a pacer los ganados serán comunes a todos los individuos de la provincia. Propiedad común, propiedad comunal, propiedad colectiva. Estaba inventando un modelo; estaba sembrando semillas; repartición de tierras... "cada indígena

de cualquier sexo o edad que sea recibirá un topo". Isaías ¿qué es un topo? Ahí sí estamos raspados, Isaías, esto es una medida. Deben saberlo los bolivianos que están por ahí porque esto era en Bolivia, ah no, en Perú, un topo de tierra. Ah, me dicen que es un promontorio. Bueno, Bolívar incluso legisla a través de decretos y reglamentos para la explotación minera. Es Bolívar quien sienta cátedra. Aquí está el decreto de Bolívar que es la primera semilla del Derecho Minero actual venezolano, que no es nada neoliberal, no es nada capitalista y que nos ha permitido mantenerlo con esa fuerza que le da el Libertador. Aquí está el decreto del 24 de octubre de 1829. Casi yéndose. Un decreto bastante extenso, 38 artículos, casi una Ley [...] ¿Qué es lo que decreta aquí Bolívar? Que la minería, en el artículo 1º dice, "conforme a las leyes, las minas de cualquier clase corresponden a la República". No se privatizan, son de la República. Bueno, los amenacé y cumplí la amenaza. Pero aquí hay otro. ¿Saben quién es este? Sucre. Sucre era tan revolucionario como Bolívar. El Mariscal Sucre. Llegó a decir el Primer Presidente, fundador de Bolivia, Gran Mariscal de Ayacucho, el cumanés inmortal, a los 35 años lo asesinan en Berruecos. Sucre llegó a decir algo así como esto: Cuando la América española se fue a la guerra, tomó las armas para irse a la guerra, los pueblos entendían que lo hacían no sólo para conquistar la independencia de España, sino también la igualdad y la justicia, hermanas inseparables. Sin la una, la otra no tendría sentido. Un revolucionario. Querían una revolución y Sucre igual que Bolívar. Voy a poner un solo ejemplo de Sucre. Fíjense: Los dos eran unos gigantes. 2 de marzo 1816. "El General en Jefe Antonio José de Sucre, del Ejército Libertador, encargado del mando supremo de estos departamentos, Considerando, que por el decreto supremo del 11 de diciembre se ha mandado a establecer un colegio de ciencias y artes en cada Departamento, tal y tal y tal, he venido en decretar: 1º, el Colegio de Ciencias y Artes de Potosí se organizará inmediatamente destinándole como edificio propio el Hospital de Belén, situado en la plaza principal de esta ciudad. Tendrá este colegio por ahora las mismas siete cátedras que el de Chuquisaca y Cochabamba, a saber: una de lengua castellana y latina, otra, de retórica, elocuencia y oratoria, otra de matemáticas puras y arquitectura, otra de medicina, otra de botánica y agricultura, otra de filosofía moderna, otra de moral; cada catedrático

gozará un sueldo de 600 pesos libres de toda pensión", ¿qué es esto, sino la semilla del Proyecto de Revolución Social? Les prometí que era un solo ejemplo. Aristóbulo te lo voy a dejar aquí, para que los tengan y los puedan consultar y sería bueno sacar un folleto con estos escritos y un equipo de analistas, no me da tiempo más sino de leerlos y rayarlos y cargarlos por allí. Ahí están. Igual conseguimos Decretos de San Martín, de Artigas, Proclamas, anuncios de todos ellos y de todas ellas. Ahí está, es el mismo proyecto.

Ahora, fíjense ustedes, en verdad el mundo anda muy mal, aun cuando hay señales importantísimas. Hace poco el pueblo de Portugal lanzó una señal, otra más, sin ánimo de inmiscuirme en cuestiones internas de ningún país. Antier hablé al teléfono con el próximo Primer Ministro de Portugal, el diputado Sócrates y con el presidente del Partido Comunista de Portugal que también obtuvo una votación importante, terminó convirtiéndose el Partido Comunista en la tercera fuerza política de Portugal y allí está España, el pueblo español.

El día martes tomará posesión un insigne luchador de esta tierra, médico revolucionario Tabaré Vázquez, será ahora el presidente de la hermana República Oriental del Uruguay. En Centroamérica hay señales muy positivas, por ahí está Chafid Handal, líder, hermano y compañero Chafid del Farabundo Martí para la Liberación Nacional, en fin; hay señales, poderosas señales que nos permiten pensar que ahora sí es posible; a pesar de las poderosas señales en contra también.

Cuando los pueblos deciden ser libres no hay presión ni chantaje que valga, y este sentimiento no hace sino crecer la dignidad que hoy crece a lo largo y ancho del planeta. Crece la dignidad, crece la voluntad de los pueblos. Ya Isaías nos daba una maravillosa lección sobre la tesis imperialista, y como detrás de esas amenazas y de esos rugidos del imperialismo bien válida es la tesis aquella de Mao Tse Tung, "el tigre de papel", allá está el tigre empapelado en Irak y si se le ocurre meterse aquí, aquí se empapelará diez veces más que en Irak...

Bueno, las metas del milenio. Han pasado cinco años desde que firmamos aquella Declaración del Milenio todos los presidentes del mundo. Yo preguntaba entonces en aquella cumbre: Hemos firmado o vamos a firmar. Ahora... ¿cómo vamos a cumplir? Es que en el marco actual vamos a poder cumplir una meta que además es bastante conservadora, aun cuando a veces, yo anoche estaba leyéndola [...]

y me entró una duda escalofriante, no vaya a ser que algunos hayan interpretado, pareciera serlo, esa meta de reducir a la mitad para el 2015 las personas que viven en extrema pobreza, no vayan a ser que hayan interpretado eso, bombardeándonos y aniquilándonos para reducirnos a la mitad. Pareciera que algunos lo han tomado por ese lado, liquidando a los pueblos pobres, matando a los pobres, pues. Pero, ciertamente esas metas son bastante modestas, 2015 a veces un poco monetarista, reducir a la mitad hasta el 2015 el número de personas que padecen hambre en el planeta y sobreviven con ingresos inferiores a un dólar diario. Alguien pudiera decir mañana, no, no, cumplimos la meta fíjate, porque ahora viven con 1,1 dólares. Son metas bastante modestas y sin embargo en cinco años que han transcurrido desde el 2000, es decir 33,3% del tiempo establecido, un tercio de tiempo no sólo se ha detenido el hambre sino que ha aumentado el hambre, ha aumentado la pobreza; pero claro sino cambiamos el modelo jamás lo lograríamos; aquí en Venezuela estamos haciendo el esfuerzo y avanzando en el modelo, construyendo un modelo que no tenemos que exportar; cada país y cada pueblo construirá su propio modelo en el marco de una estrategia general. La Deuda Externa por ejemplo, ese es un tema que ustedes van a debatir. Algunos pretenden colocar este tema ya en el pasado, que ya algunos pretenden decir que la crisis de la deuda ya pasó, no, no pasó; aquí tengo algunas cifras que son espeluznantes.

Entre el año 1982 y 2003 es decir en veinte años, en dos décadas, los países subdesarrollados hemos pagado la suma de 5,4 millones de millones de dólares en veinte años, dividiendo entre veinte, eso equivale a 270 mil millones de dólares al año, cada año los pueblos pobres pagándole a los ricos. Las naciones o los países pobres pagándole a los ricos cada año 270 mil millones de dólares. Ahora, además de eso, hay que decir que el servicio de la deuda externa hoy, asciende a 2,5 millones de millones, es decir que en veinte años la hemos pagado dos veces y la deuda está allí intacta. Fidel Castro dijo un día la deuda eterna es un poco así como los créditos indexados que aquí eliminamos, gracias a la acción de un Estado social de derecho y de justicia y liberamos a la clase media sobre todo de la tiranía de minorías enriquecidas.

Bueno, vean ustedes la cantidad de recursos, repito, 270 mil millones de dólares al año. Luego, de este tema no quiero ni hablar de la

ayuda oficial al desarrollo, yo creo en verdad que por dignidad deberíamos retirar este tema, no retirar el tema, sino pedirle a los gobiernos del tercer mundo, a los gobiernos del mundo subdesarrollado como queramos llamarnos a nosotros mismos, que por dignidad no aceptemos esa ayuda, llamada Ayuda Oficial al Desarrollo. Ellos se comprometieron hace años en 1990 no, antes, a aportar 0,7% de su Producto Interno Bruto a los países pobres y ni siquiera a eso llegaron nunca, ha venido disminuyendo esa ayuda y hoy está en 0,2% de ayuda, además acondicionada. A Venezuela le quitaron esa ayuda, favor que nos hacen, los Estados Unidos dice que no, que Venezuela no merece la ayuda, no la necesitamos ni la pediremos. Fíjense, este otro detalle, la trampa del Libre Comercio. Eso es una trampa. Hace poco vino el Primer Ministro de un país hermano del Caribe, y conversando allá en Palacio me decía, que ellos hace cinco, seis años atrás, obtenían ingresos anuales, pongan cuidado esta cifra, por la venta de bananos, plátanos de cien millones de dólares al año, era como su petróleo, pues. Hasta que llegó el gobierno de los Estados Unidos y los demandó en la inefable OMC, que no es sino un instrumento del imperialismo mundial y la demanda la ganó ¿adivinen quién? La ganaron los Estados Unidos, la demanda, qué raro, y ahora ellos no pueden vender banano. Venden sólo una mínima parte de lo que antes producían, de cien millones de dólares al año, ahora obtienen sólo, ¿adivinen cuánto?, ocho millones de dólares al año. Tenían una fábrica de jabón, debe ser un buen jabón, debe ser muy sabroso porque es con aceite de coco artesanal del cual vivieron durante muchos años, lo comerciaban. Ah, llegó una trasnacional de esas que hace jabón y arrasó con los pequeños productores de aquella isla caribeña, y hoy están viviendo unas condiciones de pobreza como nunca antes vivieron ni siquiera en la época colonial el neocolonialismo y, además, quieren entonces comprarles el alma para darles una ayuda de cinco millones de dólares. Pero hay dignidad en esos pueblos y lo que vamos a hacer nosotros dentro de poco, va a ser lanzar Petrocaribe con los pueblos del Caribe, una iniciativa venezolana para cooperar con el Caribe.

Bueno, ustedes saben, hablando del llamado Libre Comercio entre comillas, los países desarrollados subsidian su agricultura. En el 2003 llegaron esos subsidios a 330 mil millones de dólares al año. Seis veces más de lo que destinan a la llamada ayuda oficial al desarrollo,

que no pasa de ser 50 mil millones de dólares. El gasto militar, dígame los Estados Unidos acusándonos a nosotros de armamentista ¿cómo es que dice el dicho? "cachicamo llamando a morrocoy conchúo"; míster Bush, yo llamarlo conchúo. Nos acusan a nosotros de armamentistas. Ustedes saben cuál fue el presupuesto del año 2004, el gasto militar de los Estados Unidos, el 2004; 500 mil millones de dólares. Con la mitad de ese dinero, para no pedirles que entreguen las armas todavía, aún no los tenemos rodeados, claro uno cuando pide que entreguen las armas es cuando están rodeados. No, no, no las entreguen todavía. Pero sólo con la mitad de este presupuesto se cancelaría buena parte de la Deuda Social en el Planeta y no estoy hablando de cancelarla monetariamente, no, inversión para agricultura, la Deuda Alimentaria es la más grande que tenemos; educación, escuelas como las que soñó Bolívar, como las que soñó Sucre; escuelas tipo bolivariano, por decir un ejemplo nada más; escuelas integrales, salud como Barrio Adentro que todos tengan esos derechos satisfechos: salud, educación. Cuánto no pudiera hacerse y es aquí en donde nosotros le hemos hecho una propuesta al mundo desde la Cumbre del Financiamiento al Desarrollo, así llamada en Monterrey en el 2001.

De estos 270 mil millones de dólares al año que pagamos todos los países pobres, subdesarrollados en deuda. La propuesta nuestra ni siquiera es radical, ni siquiera es extrema de no pagar; no, proponemos un debate sobre la deuda y proponemos que una parte importante eso sí, no marginal de esta deuda se convierta en inversión para la educación, para la salud y para la producción de alimentos; por lo menos 50% de esta deuda. Propuesta que ahora ha lanzado el presidente del gobierno español. Pero no hay respuesta, no hay respuesta; hasta ahora no hay respuesta y una de las causas está de nuestro lado, no nos ponemos de acuerdo, sino que cada quien anda manejando el problema a su manera y como puede, en la unión está la fuerza, el día que nos pongamos de acuerdo los pueblos y los gobiernos de nuestros pueblos para manejar este problema de manera unitaria cambiará este problema, y buena parte de estos recursos en vez de irse hacia el Norte se quedarán aquí, pero para ello se requiere voluntad política y ¿por qué no?, conciencia social, porque a los pueblos les toca participar en el debate y presionar. A los pueblos les toca impulsar,

protagonizar; no va a cambiar esto sin la participación activa, creciente de las masas de los pueblos pobres subdesarrollados de nuestros países. Sin la participación activa, permanente, conciente de los intelectuales comprometidos con los cambios verdaderos y los estudiantes, de las mujeres, de los indígenas, de los obreros y de todos. Esta es una causa y por eso ése evento la IV Cumbre de la Deuda Social, en mi criterio, debe plantearse además del debate, desenvainar dijo el Fiscal, desenfundar, entonces es desde aquí abajo, se desenfunda de aquí y se desenvaina de por aquí; desenfundar para disparar las propuestas y convertirlas en ideas-fuerza, dice Hugo Calello, creo que está por allí, no, lo vi en una lista ¿está ahí Hugo? Ah, te leí cuando estaba preso, ¿sabes?, yo preso te leía la ideología, ¿cómo convertir las ideas en fuerza? Bolívar es una ideafuerza, cómo motiva, es un motor.

Estas propuestas sobre la deuda deben ser convertidas en banderas de batalla en las fábricas, en las universidades, en las calles y en todas partes y sino nunca va a cambiar, tiene que ser con participación de los pueblos y al frente de los pueblos ya surgirán los líderes; los líderes surgen como cuando los pájaros vuelan en bandadas o cuando el ganado va por las sabanas y ahí surge el madrinero o cuando llueve y caen las chorreras de agua, alguna gota le toca ir adelante, detrás viene la masa o el cardumen de los peces alguno va adelante. Si se cansa el que va adelante viene otro y toma la delantera; pero la masa consciente es lo importante. Simón Rodríguez lo decía muy claro: "no nos llamemos a engaño los americanos meridionales...", decía después que murió Bolívar y se vino abajo el proyecto. Simón Rodríguez murió anciano también por allá, abandonado, solo entre los indios murió haciendo velas. Velas de cebo hacía, él mismo las fabricaba con sus propias manos y alguien le preguntó que porque él, un sabio, estaba haciendo velas ahora, y dijo que, sencillamente era la única forma que le quedaba de darle luces a la América haciendo velas.

Simón Rodríguez decía en sus escritos de 1840, 1850; murió en 1854 anciano ya decía: "no nos llamemos a engaño, aquí no hay repúblicas y no hay repúblicas porque no hay pueblos", y agrega, "la fuerza material está en la masa, la fuerza moral está en el movimiento de la masa y esa masa tiene que ser consciente bien orientada, siguiendo un proyecto estratégico". Estas son las ideas que debemos resem-

brar en las calles en todos los pueblos, abonarlas, resembrarlas, fortalecerlas y convertirlas en banderas de lucha porque sino, eso no se va a decidir en Cumbres de Presidentes de la noche a la mañana, se los dice este su amigo que ya tiene seis años asistiendo a Cumbres de Presidentes desde la del Milenio hasta muchas cumbres en Asia, África, América Latina.

Aquí en Venezuela, pues estamos haciendo el empeño de ir construyendo, pero con nuestro pueblo al frente una alternativa al modelo capitalista, al modelo neoliberal y ese proyecto, pues está aquí contenido en la CONSTITUCIÓN BOLIVARIANA, y hemos trabajado muy duro y seguimos trabajando muy duro en el avance de este proyecto; y precisamente ese proyecto tiene cinco grandes ejes estratégicos el primero de ellos; es el eje social, el eje estratégico social y, ¿cuál es la consigna central o la manera de definir el objetivo y la estrategia?, cancelar la deuda social tal cual y eso lo hemos elaborado nosotros desde por allá; desde 1992, desde 1991 antes de la rebelión bolivariana del 4 de febrero de 1992 que ocurrió como consecuencia directa del 27 de febrero de 1989. No hubiese habido rebelión militar en Venezuela sino hubiese habido la rebelión popular masacrada por las armas de la República. Desde entonces estamos trabajando estas ideas y definiendo este proyecto ahora hecho Constitución, pero como cuesta saben, cómo cuesta pero al final cuando uno ve los ojos de la gente y recibe las manos de la gente y sobre todo de los más pobres uno dice: "no importa lo que cueste esto vale la pena", "no importa lo que cueste, éste es el camino".

Tenemos una consigna dentro de esa estrategia y cada día estamos más convencidos que es esencial, dentro de la fórmula de cancelar la deuda social, acabar con la pobreza, acabar con la miseria; decimos acá, y no es nuestra la fórmula la hemos recogido por los caminos: si queremos acabar de verdad con la pobreza démosle poder a los pobres, poder para que ellos transformen, para que ellos se conviertan en una verdadera fuerza en una poderosa fuerza transformadora y el primero de esos poderes la educación no hay otro, en eso estamos muy claros, la educación y de allí nació el Proyecto de Escuelas Bolivarianas que ya vamos por tres mil 780 escuelas bolivarianas y éste año estamos decididos a darle un impulso adicional. Para ello por supuesto tenemos que pulverizar la ortodoxia neoliberal que había

reducido casi a cero el presupuesto asignado a la educación; y hoy nosotros estamos cerca de 7% del Producto Interno Bruto dirigido a la Educación, estamos cerca y cuidado si pasamos este año el 7% con todas las Misiones Robinson I, Robinson II, Ribas, Sucre, el Plan Becas. Nosotros estamos dando becas ahora a 400 mil venezolanos en las misiones educativas a cien dólares cada beca, estos son cuarenta millones de dólares al mes; al año son 480 millones de dólares sólo en becas; claro son los más pobres; aquí nos critican ¿quién nos critican? Los capitalistas, los neoliberales, Chávez está regalando el dinero ¿ah? Porque eso para ellos eso no es importante, no, aquí no estamos regalando dinero; aquí estamos sencillamente redistribuyendo el ingreso nacional fundamental para el desarrollo social, redistribuyendo el ingreso nacional.

Ahora, aquí hay un elemento que yo quiero agregar, porque sería fatal, creo que en mis reflexiones anteriores hay algo ahí dentro que es necesario radiografiar, enfocar así como un tomógrafo social o político más bien, ideológico. Sería nefasto pensar que mientras el mundo visto globalmente no cambie, estamos condenados, no, muchas cosas podemos hacer nosotros aún con las grandes limitaciones que nos impone el mundo dominado sabemos por quién, por quiénes y por el proyecto capitalista, el consenso de Washington, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, la OMC, las presiones, los chantajes, las amenazas; contra todo eso hay que lidiar, pero si podemos lograr muchas cosas dentro de cada país y entre nuestros países estemos o no estemos en el Gobierno. La tarea es fundamental de alguien que no esté o alguien, una persona, un grupo social más bien que no esté en el Gobierno en cualquiera de nuestros países es el debate, la discusión y más allá la construcción de las fuerzas sociales necesarias para adelantar un proyecto transformador y eso es ya bastante, ¿saben?, aquí tuvimos nosotros durante años en prisión, perseguido, construyendo; muchos se quedaron en el camino como ustedes lo hacen también, estoy seguro que aquí todos lo hacen en sus respectivos países. Sin embargo voy a referirme a acciones que se pueden tomar desde el gobierno incluso los gobiernos locales y también desde gobiernos regionales, desde Parlamentos en una dirección determinada para cancelar esa deuda social. No podemos esperar que el sistema capitalista se quiebre en el mundo, algún día se quebrará,

pero es posible que nosotros no lo veamos y no podemos sentarnos de brazos cruzados a esperar que pase por el frente de nuestra casa el cadáver del capitalismo, no, tenemos que aportar un esfuerzo grande muy grande al respecto y aquí en Venezuela, pues lo hemos venido haciendo, construyendo, tomando medidas y acciones y distribuyendo el ingreso del país, recuperando la riqueza petrolera; hace poco, anoche estuve leyendo un discurso que dio el ex presidente Jimmy Carter en la OEA por cierto ante el Consejo Permanente y ponía como ejemplo a Venezuela, porque él ha venido aquí varias veces y ahora lo acusan de chavista. Pero Carter decía en la OEA hablaba de Venezuela y dijo que en Venezuela se está utilizando la riqueza petrolera para que llegue a los pobres a través de la educación, de la salud.

Hay una serie de elementos que nosotros hemos venido activando de proyectos que requieren andar inventando siempre, inventando, uno se inventa y se reinventa todos días. Pero que producen resultados maravillosos sin que para esto se requiera una andanada de millones de dólares, yo creo que lo que más se requiere primero que nada es la voluntad; voluntad de participación colectiva, eso es fundamental para lograr los cambios que queremos más allá, más acá. Sahfir, una de las cosas que nosotros aquí hemos hecho para transformar el modelo económico y social y cancelar esa deuda, y dentro de esa estrategia de darle poder a los pobres fue, además de la Constitución, crear un conjunto de leyes, una de ellas, la LEY DE MICROCRÉDITOS. Se sorprendía Muhamad Yunus, este buen amigo del Asia, creador del Banco de los Pobres, el Grameen Bank y una corriente de microcréditos en Bangladesh y muchos otros países del Asia y también de América, se sorprendía de que aquí hay una LEY DE MICROCRÉDITOS. Bueno, fíjense ustedes algún detalle: hasta el año 1998, ¿quién daba microcréditos aquí a los pobres? Los usureros. Uno empeñaba el reloj. Yo te empeño el reloj y me prestas mil bolívares y te cobran, ¿cuánto, Nicolás? Tú fuiste víctima alguna vez de un usurero. Yo también. Uno vivía del sueldito. Uno Capitán ya, con tres muchachos, más de una vez uno empeñó el reloj por 100 bolívares. ¿Cómo? ¿Tú empeñabas la beca? Ah, tenías una beca y la empeñabas allá en Barinas. Bueno. Ahora, los usureros eran libres aquí y explotaban al pobre. Ahora no. Ahora hay una LEY DE MICROFINANZAS que ha golpeado mortalmente a la usura y es el

Estado asumiendo. No hubo nunca microcréditos públicos en Venezuela. Ya el año 2004 llegamos a casi 200 mil millones de bolívares en microcréditos; un crecimiento vertiginoso sobre todo en 2003 y 2004. Esto es parte de un proyecto de redistribución del ingreso nacional. ¿Hacia dónde se iba este dinero antes? A los grandes capitalistas. Por eso es que algunos me odian a muerte. Allá ellos. Porque antes ellos tenían el Banco Industrial y manejaban los bancos, bueno, no sólo los bancos, casi todos los ministros de finanzas de los gobiernos que por aquí fueron antes de nosotros eran banqueros, banqueros que hacían la Ley de Bancos porque tenían control sobre el Congreso y las leyes las hacían, no el Congreso, ni los diputados, no, la hacían bufetes contratados por los sectores de la oligarquía y después aprobaban las leyes en el Congreso. Zamuro cuidando carne, dicen en mi tierra. Banquero privado al frente de un Ministerio de Finanzas de un país petrolero. Vaya usted, zamuro cuidando carne. Bueno, luego los microcréditos liquidados. Cantidad de microcréditos antes de 1998: cero. En estos últimos seis años hemos dado 61.610 microcréditos, y estos son con muy bajos intereses, incluso en la ley introdujimos la figura del interés cero para aquellos casos extremos de pobreza, minusválidos, etc. Una mujer con seis hijos, en extrema pobreza, un crédito de 100 dólares, de 500 dólares, para hablar en dólares, un millón de bolívares, está autorizado, por ejemplo ahí estoy viendo al presidente del Banes, Banco Nacional de Desarrollo, ustedes pueden dar crédito sin intereses y Banfoandes también y toda la banca del Estado y, además, hemos creado bancos especialmente diseñados para el microcrédito, como el Banco del Pueblo, el Banco de la Mujer y ahora recientemente el Fondo de Microfinanzas, que está multiplicando por todas partes la banca popular. Banco popular, ¿qué es? Una cooperativa, en un barrio, se organiza, hace un curso, cumple con unos requisitos y se convierten en un banco. Un banco. Tienen una instalación muy lujosa, aire acondicionado, no, no, nada de eso, es un banco, se le abre una cuenta en uno de los bancos del Estado, a lo mejor de un millón de dólares, que serían como dos mil millones de bolívares, a la orden de esa cooperativa, que se conforma en un banco según la ley y ellos son los que administran ese capital.

Ellos allí en el barrio son los que deciden a quién se le va a dar el

microcrédito a los más pobres del barrio. Ellos son los que cobran, los que establecen los intereses, si se le va a cobrar o no interés, los que responden por el dinero ante el banco del Estado y ante el Estado. Eso es darle poder a los pobres, porque ellos son el banco y hay que confiar en ellos porque ellos son grandes y ellos son nobles y ellos son buenos y ellos son serios. Otro esfuerzo que hemos estado haciendo es a través de la redistribución del ingreso y el manejo nada ortodoxo de la economía, buscar la manera de que progresivamente se vaya recuperando el salario real del obrero, de la obrera y el poder adquisitivo de la familia. Y viendo así, grosso modo, estos seis años, el salario mínimo nacional ha ido de 100 mil bolívares, un poco menos, era de 98 mil, por ahí, vamos a ponerle 100 mil; el salario mínimo va por 321.000 Bs., es decir, ha crecido 200% y un poco más, en seis años, mientras que la inflación ha crecido cerca de 100%, que ha sido una de las batallas más duras que hemos dado y que seguimos dando. La inflación en Venezuela llegó a amenazar con hiperinflación. Ya no habrá hiperinflación. Todavía está muy alta, pero este año debe seguir bajando. Pero, bueno, ustedes pueden sacar matemáticamente la cuenta. El salario mínimo se ha incrementado en seis años más del 200%, mientras la inflación está por debajo del 100%. Y el salario mínimo, si no hubiera sido, mire, por el golpe, cuánto daño nos hizo el golpe, pero es parte de la batalla ¿no? Porque sabroso fue el contragolpe también. Hablando en criollo. Claro que no queríamos golpe y muertos y sangre ¿quién va a querer eso? Pero qué sabrosa fue la respuesta popular. Por eso es que sólo el pueblo puede. Qué débiles somos nosotros los individuos. A mí me agarraron preso, me llevaron a una isla y el pueblo dijo: "No". Chávez es el Presidente. Vayan a buscarlo. Y me trajeron. Ni siquiera me dejaron una semana en La Orchila. No pude ni bañarme en el mar que lo tenía enfrente. Bueno, nosotros, fíjate Nicolás, en el 2001 llevábamos ya, jamás el salario mínimo en Venezuela en 20 años había llegado a 200 dólares.

El 2000 nosotros lo llevamos a 206 dólares el salario mínimo. El mínimo. Y en el 2001 subimos a 208 dólares, pero en el 2002 vino la locura, el sabotaje, la fuga de capitales, la devaluación, la inflación y bajó fuertemente a 136 dólares. El 2003 lo subimos a 154 y el 2004 lo subimos a 167, vamos remontando la cuesta otra vez. Y este año no hemos anunciado nada todavía, pero ya lo anunciaremos cuando nos

aproximemos a 1° de mayo que ya es tradición que el gobierno revolucionario anuncie a los trabajadores medidas y, por supuesto, que miren, el gabinete económico lo sabe. Aquí no hay ninguno de los ministros del gabinete económico, pero ellos siempre saben que al menos por este tiempo, aún en los momentos más difíciles, Isafas era vicepresidente en el 2000, no teníamos casi recurso y, sin embargo, incrementamos el salario mínimo hasta en un 20%. Creando impuestos. Creamos un impuesto a las transacciones bancarias, al débito bancario para pagar el incremento salarial a los trabajadores, hicimos ahorros, redujimos el gasto militar bárbaramente, paramos una serie de compras militares que habían dejado pendientes para incrementar los salarios. Bueno, este año, si estamos en 321.000 bolívares. El salario mínimo, 10% es 32 mil, 20% es 62 mil, bueno, vamos a llegar cerca de 400 mil bolívares el salario mínimo este año. Lo vamos a llevar. Claro que lo vamos a hacer. Se lo merecen los trabajadores, los empleados, las empleadas, aquí hay algunos de ellos que trabajan en el Gobierno, en el sector privado, porque nos aproximaremos otra vez a los 200 dólares y en poco tiempo estaremos por encima de los 200 dólares y estoy hablando del salario mínimo, el mínimo, el marcador. Fíjense ustedes estos datos ¿no los estoy cansando? Fíjense, que me queda todo esto, la tarea que me puso Aristóbulo. Miren esto, este es otro detalle de la deuda.

Estoy colocando ejemplos de lo que sí se puede hacer, aun en el marco mundial actual, para reforzar la idea anterior, porque sería nefasto, repito, esa actitud que tenía un buen amigo mío en Barinas, repito, que en las fiestas, él era muy marxista, y cuando había las fiestas, yo no bailo nada, pero bailo. No bailo nada, pero bailo, entonces unas muchachas muy bonitas y yo le preguntaba ¿tú no vas a bailar? Vamos a sacarlas. Yo no bailo con ninguna hasta que no se defina ideológicamente. Y yo le decía, no chico. Tú te acuerdas, ¿era el amigo de nosotros? No digamos su nombre, protejamos al inocente. Su nombre es Vladimir Illich. No bailo con ninguna hasta que no se defina ideológicamente. No, pero había ahí unas adecas bonitas y uno las bailaba. ¿Qué se va a hacer? El consenso, o como decía Ruiz Guevara, el pacto social. Bueno, entonces, fíjense, sí se pueden hacer muchas cosas, muchas cosas. La Seguridad Social, por ejemplo. El Seguro Social aquí lo iban a privatizar. Cuando ganamos, llegamos

justo a tiempo nosotros. Había una comisión liquidadora, ustedes recuerdan eso, y estaba listo el plan para imponerle a Venezuela este modelo que algunos presentaron como el modelo de las administradoras de fondos de pensiones. Zape gato. Vade retro, Satanás. Zamuro cuidando carne. El dinero del pueblo. El dinero de los trabajadores en manos de los banqueros. No. Detuvimos la privatización y comenzamos, mire, a salvar a un moribundo, podrido aquello por todos lados, la corrupción, la ineficiencia más espantosa se concentró en ese Seguro Social, hoy recuperado en buena parte. Todavía estamos luchando contra corruptelas, viejos vicios y es uno de los llamados que yo hago con más fuerza al país, a enfrentar la corrupción y los vicios donde quiera que estén. Pero ahí en el Seguro Social hemos dado una batalla monumental. Esta cifra dice mucho. Miren, desde 1978 hasta 1998, 20 años, en 20 años saben cuántos beneficiarios del Seguro Social, ¿cuántas personas se hicieron beneficiarias del Seguro Social? 387 mil en 20 años, repito. En los cinco años de la revolución, incluyendo al 2004, la cifra es similar: 384 mil. Vamos a llevarlo por año: en 20 años hasta 1998, anualmente se incorporaban como beneficiarios de Seguridad Social, vamos a redondear esta cifra, 20 mil personas al año. Ahora la revolución llega a 80 mil al año. De 20 mil a 80 mil: 400% el incremento. Cantidad de personas beneficiadas por la Seguridad Social, además que las pensiones que antes eran una verdadera miseria, nosotros, por Constitución, la hemos igualado al salario mínimo, y cada vez que se incremente el salario mínimo, hay que incrementar las pensiones también. No hay pensión por debajo del salario mínimo. Esto es sencillamente redistribución del ingreso. Redistribución del ingreso nacional. Hemos pagado, esto es otro problema que heredamos y aquí tenemos que acelerar, Aristóbulo, tú que estás en el gabinete social. Anoche le dije a María Cristina, porque fíjense, nosotros ¿qué heredamos? Una deuda laboral acumulada en cientos de miles de trabajadores a los que nunca les reconocieron prestaciones, los fideicomisos que manda la ley, además que a los trabajadores les quitaron las prestaciones sociales del viejo régimen y les impusieron un nuevo régimen dentro de la norma neoliberal aquella de la flexibilización para atraer las inversiones, con el cuento aquel de que flexibilizando los regímenes laborales se incrementarían las inversiones y, por lo tanto, se incrementaría el empleo. Mentira

de mil mentiras. Una forma de expropiar a los trabajadores, una forma de quitarle a los pobres lo poco que han tenido, su producto de tantos años de lucha sindical, sería, laboral, los obreros, la clase obrera. El neoliberalismo cómo hizo daño y cómo sigue haciendo daño. Bueno, además de eso, nunca les cumplieron con el nuevo régimen, el depósito de cinco días de salario mensual, un depósito a nombre de cada uno, cinco días de salario debe depositarse los primeros días del mes y eso va generando por supuesto los intereses, el trabajador puede retirar los intereses cada seis meses, dice la Ley. Esa parte de la ley, digamos que es positiva, porque ahí cuenta el trabajador con una parte que es de él y eso va generando sus intereses. Ah, pero eso nunca se había cumplido. Bueno, nosotros hemos, primero, contabilizado la deuda, que llegó según la contabilidad primera a cinco billones de bolívares, cinco millones de millones de bolívares. Hemos pagado hasta ahora, en estos últimos tres años, el 23% de esa deuda, es decir, 23% de los trabajadores, todavía es bajo, por eso es que digo que hay que dar un salto este año, y un salto bien adelante, vamos a tratar de buscar el 50%, vamos a tratar de llegar al 50% este año. Qué significa esto, que hemos estado abriendo sus fideicomisos, depositando el capital acumulado y los intereses atrasados.

Hemos pagado 1.1 billones, eso es el 23% de esa deuda, pero es una deuda de 20 años, de 25 años. Les voy a poner un ejemplo que por aquí me dieron; una persona llamada Ana, que trabaja en un ministerio, 23 años de servicio de recepcionista, sueldo: 600 mil bolívares; fíjense cómo están los sueldos.

Recuerden que estamos hablando del salario mínimo, pero eso es apenas el marcador, pero una mujer trabajando de recepcionista, en un ministerio, gana 609 mil bolívares mensuales. No es una gran cosa, pero esto marca un poco hacia dónde vamos. Cómo hemos venido evolucionando. ¿Cuánto le depositamos a ella en su fideicomiso, que es de ella producto de todos esos años? 21 millones 200 mil bolívares tiene ella en ese fondo. Eso es de ella. ¿Cuánto se ganó en intereses que ella los puede retirar o no, correspondientes al año 2004? 2 millones 198 mil bolívares que ella, en este caso no sé si los retiró, ojala que no, pero seguramente a final de año que si los aguiñaldos, que si los regalos, o alguna mejora en la vivienda, ella puede retirar esos intereses porque por supuesto son de ella. Un obrero en el

Ministerio de Infraestructura: Maximiliano, 17 años de servicio, no le habían pagado nada, ni le habían dicho nada tampoco, nosotros ahora le dimos a cada uno un documento. ¿Cómo se llama? Un certificado, que le debemos tanto; él lo tiene en su mano y firmado por el Estado, por el Ministro del ramo. Hemos asumido la deuda, pues, te debo tanto y te pago. Un Estado responsable. Un Gobierno responsable. Ya ellos saben cuánto se les debe, a los que aún no se les ha pagado. Bueno, 21 millones en este caso. 13 millones se le depositó al obrero al que me refiero. 13 millones él tiene ya en su cuenta y los intereses del 2004 llegaron a 937 mil bolívares. Casi un millón de bolívares. Esto es pago de deuda laboral acumulada. Bueno, el empleo, hemos estado luchando por disminuir el desempleo, hemos puesto en marcha este año un proyecto muy revolucionario que es la Misión Vuelvan Caras y ya terminamos 2004 con 10.9 de desempleo, todavía alto, pero veníamos de 20.7%. La organización sindical. Había en 1998 dos mil sindicatos en Venezuela, 2.400.

Hoy casi hemos duplicado la cantidad de sindicatos y además cómo se ha profundizado la democracia sindical. El financiamiento agrícola también se ha incrementado como parte de la estrategia de darle poder a los pobres, sobre todo el financiamiento a los pequeños y los medianos productores. Veán ustedes: en el período de 1980 a 1998, el financiamiento agrícola llegó a unos 20 mil millones de bolívares. 20 mil millones de bolívares en casi 20 años. En los seis años que lleva la revolución, cinco años, llegamos a 121 mil millones de bolívares y esto va a seguir incrementándose. Algo muy importante porque tiene que ver con parte de la deuda social: la identidad. La cédula de identidad, algo tan sencillo como eso, en Venezuela era horrible. Miren, antes de la revolución eran cedulados anualmente 15 mil niños; el año pasado cedulamos en un solo año 855 mil niños y seguimos cedulando todos los días. En este momento deben estar cedulando niños en todo el país, con unidades móviles, con computadoras y un control; indígenas que en 30 años anteriores a la revolución fueron cedulados 90 mil indígenas, en 30 años. El año pasado solamente cedulamos 150 mil indígenas porque nos hemos ido hasta allá con ellos y ellos participando. Naturalización, los extranjeros que se nacionalizan. Antes de la revolución, en 20 años fueron otorgadas, oigan bien compañeros de otros países, en 20 años fueron otorgadas

90 mil naturalizaciones o nacionalizaciones. En un solo año, el año pasado, nosotros emitimos 283 mil personas que aquí tenían o tienen 40 años viviendo aquí. Tienen hijos, nietos venezolanos y nunca les dieron la cédula venezolana, habiendo sido su voluntad durante mucho tiempo. La corrupción. El que no pagaba no le daban cédula. Ahora andamos cedulando, cancelando deuda social porque ahora son ciudadanos venezolanos. Están incorporados plenamente con deberes y con derechos.

La tierra, la tierra. Hemos iniciado una lucha frontal contra el latifundio. Porque una de las deudas que tenemos es la deuda alimentaria. Hay que producir alimentos y no se puede remontar la cuenta si no se acaba con el latifundio y repartimos la tierra de manera equitativa para el que la trabaje, junto con el crédito, la maquinaria, el apoyo técnico. Ya en estas primeras de cambio, en apenas dos meses, tenemos tres millones de hectáreas identificadas. Hectáreas de latifundio, la mayor parte de ellas ociosas, pues ya comenzó el procedimiento y pronto, muy pronto, Dios mediante, debo estar otorgando las primeras cartas de o títulos, cartas de propiedad de uso a campesinos que no tienen tierras. Quiero recuperar los latifundios. A nivel urbano hemos estado entregando títulos de tierra urbana en los barrios de los pobres. El 2004 solamente entregamos 73.200 títulos de tierra urbana, beneficiando a 106 mil familias. Ellos se están haciendo dueños de su espacio. Organizados primero en, y esto es muy importante, la organización comunitaria y la participación, los comités de tierra urbana, ya tenemos registrados en el país 4 mil comités de tierra urbana, los CTU y están en proceso de registro 1.836. Cada comité de tierra urbana está integrado por un promedio de 147 viviendas, o abarca un radio de 147 viviendas, y ahí en ese radio del comité, el comité trabaja para reconstruir las viviendas, para arreglar las calles, el agua potable, las aguas servidas, el equilibrio ecológico, los parques, los sitios para la diversión del barrio, la seguridad del barrio y, por supuesto, el Gobierno apoyándoles incluso con recursos no retornables para que ellos contraten como han estado haciendo, arquitectos o ingenieros para levantar la carta topográfica del barrio, y la tienen muchos barrios ya la carta topográfica y saben de dónde viene el agua y por donde llega el agua y cuál es el peligro en el caso de las lluvias. Este último desastre natural o

socio natural ha podido resultar en una tragedia mucho mayor. Uno de los factores que ayudó a evitar esa tragedia mucho mayor es la organización popular, los comités de barrios, los comités de tierra urbana, los comités de salud, que se mueven inmediatamente. Apenas hay una amenaza, algo que ocurre, se mueven rápidamente y saben dónde tienen que ir. En Vargas todo lo que pasó en estas últimas semanas, ahí no hubo un solo muerto, afortunadamente. Lamentablemente, por allá en Mérida un río de madrugada agarró de sorpresa a todo un pueblo y se llevó varios autobuses cargados de gente y allí la mayor tragedia, y en Carabobo. Aquí en Caracas también hubo unos derrumbes y muertos en Carabobo, sobre todo en Carabobo, en Miranda. En Miranda, en Araira, un río le pasó a un pueblo completo. Yo estuve por allá y me contaban las personas cómo se organizan, cómo están organizados y cómo responden a las tragedias no sólo en el momento, sino las respuestas posteriores. Así que la organización comunitaria es fundamental, es la democracia participativa, es la democracia protagónica de la que hablaba nuestro Canciller en ese excelente discurso que dio Alí Rodríguez allá en el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, hace tres días.

Bueno, deudas y deudas que estamos pagando. El agua potable, que cuando llegó la revolución había, o estaban, 18 millones de personas recibían agua potable, hoy en día la están recibiendo 24 millones de personas. Lo mismo las aguas servidas, las aguas servidas había seis millones y medio de población servida, hoy ya pasamos nueve millones, aguas servidas, cloacas, tuberías y todo esto.

Los mercados de alimentos, ya estamos abasteciendo a través de Mercal una red de distribución de alimentos con 40% de ahorro, ya hemos pasado las 4.000 toneladas diarias de alimentos, lo cual nos permite abastecer a unos diez millones de personas de manera permanente, porque eso está en los barrios, es una red, bueno, capilar, de mercales, de depósitos, aquí no había reserva de alimentos en Venezuela, ahora tenemos reserva de más de un mes de alimentos, aquí dependíamos de los barcos que llegaban porque seguimos importando todavía demasiados alimentos, pero la red Mercal tiene ya miles de bodegas Mercal, de bodeguitas en los barrios y unos canales, el mismo pueblo participando, muchas personas en su casa

instalaron una bodeguita Mercal y con el camión del señor de la esquina que estaba malo y lo arreglaron van y buscan la comida y la traen, es la comida del barrio y la cuidan y son los primeros que controlan y vigilan.

Hace poco descubrimos un hecho de corrupción por ahí en el centro del país, alguien estaba desviando unos camiones llenos de pollos para revenderlos más caros ¿cómo descubrimos eso? La contraloría social, los vecinos se dieron cuenta que salían cinco camiones y llegaban tres, ellos mismos contando los camiones, contando los pollos, es la mejor manera de luchar contra la corrupción, la contraloría social, la participación comunitaria.

Yo quería sólo traer algunos ejemplos, hay muchos otros, la educación. Por primera vez en la historia venezolana pasamos de un millón de estudiantes de educación superior en Venezuela a través de la Misión Sucre; la Misión Robinson, la Misión Robinson en un año y medio alfabetizó 1.300.000 personas y seguimos alfabetizando gente; pronto con el aval de Naciones Unidas, hemos pedido una Comisión de Naciones Unidas de la UNESCO, queremos que vengan aquí de UNESCO, aún no han venido, pero esperamos que pronto vengan en los próximos meses para que UNESCO certifique a Venezuela, es nuestra aspiración, como zona libre de analfabetismo, y esto siempre hay que decirlo, debemos agradecer infinitamente a Cuba, a su pueblo, a su gobierno y a su Presidente, el apoyo porque ha sido excepcional el apoyo que Cuba nos ha dado, no para armar guerrillas, como dicen en Washington y para desestabilizar la región sino para luchar contra el analfabetismo, el método cubano "Yo sí puedo", lo hemos adecuado a nuestras circunstancias, en siete semanas, personas de más de 90 años aprendieron a leer y escribir; en siete semanas, un esfuerzo gigantesco, la Universidad Bolivariana, una nueva universidad con un nuevo paradigma.

La Misión Sucre ha incorporado ya cerca de 400 mil muchachos, hombres de mi edad, mujeres de nuestra edad que terminaron la educación secundaria, igual que nosotros hace 30 años y un poco más y nunca pudieron ingresar a la universidad, ahora están ingresando, la Misión Sucre. Por primera vez la universidad venezolana se municipaliza, vamos a ir al municipio, estamos construyendo aldeas universitarias para que allá puedan estudiar, es el proyecto de Bolívar. La

Misión Ribas, en fin, un conjunto de misiones sociales que ya ustedes, estoy seguro revisarán. Ojalá tengan tiempo de ir al terreno a visitar, algunos pudieran visitarme en Aló Presidente están invitados al Aló Presidente el domingo. ¡Ah! Eso es otra cosa, el Plan de Vivienda, el Plan de Vivienda, éste que estamos arrancando es un Plan revolucionario y el domingo precisamente vamos a hacer el Aló Presidente en uno de esos sitios donde están naciendo nuevos pueblos, una nueva concepción de la vivienda y el hábitat, viviendas dignas y además que tengan todos los servicios: agua potable, aguas servidas, energía eléctrica, sitios para la siembra, para el trabajo, pequeñas zonas industriales, el ambulatorio, el Barrio Adentro, un gran proyecto de viviendas la Misión Vivienda.

En fin, si se pueden hacer muchas cosas mientras cambiamos el mundo, mientras los rodeamos. "A Dios rogando y con el mazo dando", podemos hacer muchas cosas aún con las limitaciones que el mundo nos impone, ¿cuánto podremos? Hoy pudiéramos decir que estamos caminando rápido, cuán alto volaríamos los pueblos del mundo el día feliz en que seamos capaces de que cambien las condiciones que adversa nuestra caminar, yo día: no sólo trotaremos, volaremos a la altura de nuestros sueños y de los mejores sueños, de las mejores épocas, de los mejores siglos que pasaron por el universo. El día en que podamos de verdad cambiar la estructura que domina al mundo, para eso se requiere la lucha del mundo, la lucha de los pueblos del mundo, el día en que podamos transformar esa ominosa deuda externa en inversiones para la educación, para la salud, para luchar contra el analfabetismo, para dar microcréditos, para todas estas cosas y, muchas más, el mundo volará libre algún día. Digo como el poeta, el gran poeta de Cumaná Andrés Eloy Blanco: si ese mundo verdaderamente grande, próspero, libre, igualitario y justo nosotros no lo viéramos con estos ojos, no importa nada que no lo veamos, nos bastará que lo vean nuestros hijos o nos bastará que en los ojos que lo vean, palpitemos nosotros con nuestros sueños y nuestra esperanza.

Qué feliz me siento de haber venido aquí a inaugurar junto a ustedes la IV Cumbre de la Deuda Social, desenfundemos pues para la batalla, muchas gracias y son ustedes muy amables por su paciencia. Muy buenas tardes.

Caracas, 25 de febrero de 2005

PROYECTO DE CARTA SOCIAL DE LAS AMÉRICAS

TÍTULO I DERECHOS SOCIALES FUNDAMENTALES

CAPÍTULO I: DERECHO A LA VIDA DIGNA

Artículo 1: El derecho a la vida es inalienable e irrenunciable. Todos los seres humanos desde su concepción tienen derecho a una vida digna e íntegra, al pleno disfrute de sus derechos humanos, solidaridad, paz y justicia social.

Artículo 2: Se condena todo método que atente contra la vida, como medio para resolver los conflictos de cualquier índole.

Artículo 3: La vida es patrimonio colectivo y nadie podrá patentar el genoma de los seres vivos, ni utilizarlo con fines discriminatorios. Tampoco se permitirá el uso no consentido de seres humanos como objetos de experimentación científica, que acarree destrucción de la vida o deformación de sus componentes.

Artículo 4: Los Estados se comprometen a promover los valores éticos y morales asociados al respeto a la vida, una cultura de paz, tolerancia y convivencia. Asimismo, desarrollarán acciones radicales contra cualquier forma de discriminación que afecte la disponibilidad de los recursos esenciales para la vida.

Artículo 5: La alimentación es un derecho fundamental y en consecuencia es responsabilidad de los Estados garantizar políticas de seguridad alimentaria y nutricional para la población en general, y en especial a los grupos sociales más vulnerables, como una medida de protección esencial contra el hambre.

Artículo 6: Es obligación de los Estados asegurar la producción y suministro alimentario de sus poblaciones en cualquier circunstancia interna o externa, riesgo o contingencia, y en especial, aquellas que afecten el abastecimiento alimentario. Los Estados rechazarán cualquier acción que exponga a sus Pueblos al asedio alimentario y que atente contra su soberanía nacional.

CAPÍTULO II: DERECHO A LA SALUD

Artículo 7: Todas las personas tienen derecho a la atención y protección integral de su salud, entendida la misma como parte del derecho a la vida y en consecuencia, como un derecho humano de carácter inalienable e irrenunciable.

Artículo 8: Los Estados asumirán el firme compromiso de asegurar a sus poblaciones el acceso permanente e ininterrumpido al sistema público nacional de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, gratuidad, calidad y eficiencia, tendentes a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación del completo bienestar físico, mental y social del ser humano.

Artículo 9: La salud es patrimonio de los Pueblos. Los Estados reconocen la participación protagónica de los Pueblos como actores corresponsables en la planificación, ejecución y control de los sistemas públicos nacionales de salud, y en consecuencia, se comprometen a promover la participación comunitaria, en el desarrollo de los programas y servicios destinados al control de los agentes biológicos y sociales que ocasionan riesgos a la salud.

Artículo 10: Los Estados se comprometen a proveer a los portadores y portadoras de enfermedades crónicas de alto costo, los tratamientos y medicamentos necesarios para elevar su calidad de vida, de forma gratuita, sostenida y universal.

Artículo 11: Los Estados adoptarán medidas para la promoción y ejecución de políticas sanitarias a personas con discapacidad o con necesidades especiales, que ameriten tratamiento médico, psicológico y funcional, así como rehabilitación médica e inserción social, con el fin de obtener su máximo desarrollo, habilidades y auto-confianza.

Artículo 12: La salud de la mujer en estado de gestación y del recién nacido, será objeto de atención prioritaria por parte del Estado. Para ello se crearán instituciones suficientes y adecuadas.

Artículo 13: Los Estados fomentarán redes de formación y capacitación en salud. Se favorecerá la suscripción de convenios o acuerdos de cooperación internacional, que faciliten y promuevan la formación integral y de calidad del potencial humano, el intercambio de recursos tecnológicos, la prestación de servicios de salud, la producción conjunta de medicamentos esenciales y genéricos, biológicos, y

toda otra actividad que eleve los estándares de salud y participación de nuestros Pueblos.

Artículo 14: Los Estados se comprometen a financiar las investigaciones sociales dirigidas a promover la validación de nuevos instrumentos cualitativos y cuantitativos, que den cuenta real y exhaustiva del impacto de las políticas sociales sobre la salud de sus poblaciones.

Artículo 15: Los Estados implementarán políticas y programas de prevención, información y mitigación de riesgos originados por catástrofes que afecten directamente la salud de sus poblaciones.

Artículo 16: En el ejercicio de la corresponsabilidad, Estado y comunidad organizada adoptarán programas de prevención y erradicación de adicciones que constituyan un riesgo para la salud.

Artículo 17: Se desarrollarán programas de educación sanitaria, alimentaria y nutricional, de orientación en salud sexual y reproductiva para toda la población, con la participación corresponsable de comunidades, instituciones y medios de comunicación.

CAPÍTULO III: DERECHO A LA EDUCACIÓN

Artículo 18: La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, asumida por los Estados como función indeclinable y de máximo interés, para el desarrollo de las personas. A tal fin los Estados realizarán una inversión prioritaria de conformidad con las recomendaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Artículo 19: Los Estados deberán garantizar la educación en todos los períodos de vida del desarrollo de cada ser humano, tanto en su estado físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico; de manera democrática, multiétnica, pluricultural, integral, de calidad, permanente, gratuita y obligatoria.

Artículo 20: La educación está fundamentada en principios de universalidad, pluralismo, libertad, equidad, solidaridad, convivencia, justicia y bien común, basada en la valoración ética del trabajo y en la participación protagónica, consciente, corresponsable y solidaria en los procesos de transformación social, consustanciados con los valores de identidad nacional.

Artículo 21: Los Estados establecerán políticas con el fin de armonizar la educación con las actividades productivas propias del desarrollo local, regional y nacional, a través de la orientación de toda persona, formándola en, por y para el trabajo creador y productivo con una visión humanista que le permita satisfacer sus necesidades básicas, su formación permanente y contribuir al desarrollo endógeno y sustentable.

Artículo 22: Todos los ciudadanos y las ciudadanas tienen el derecho a participar en el diseño, ejecución y evaluación de los procesos educativos, bajo la estricta inspección y vigilancia del Estado como rector, el cual orientará y brindará atención a sus planteamientos, en el marco que establezcan las leyes. Así mismo, los Estados se obligan a generar las condiciones más favorables para facilitar la práctica de la participación.

Artículo 23: Los Estados garantizarán el acceso, la permanencia y la prosecución de estudios a los ciudadanos y ciudadanas con necesidades especiales o con discapacidad, y a quienes se encuentren privados de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo.

Artículo 24: Los Estados, bajo el principio de corresponsabilidad, crearán políticas y mecanismos para garantizar la inclusión en el sistema educativo, en especial de aquellos grupos sociales más vulnerables.

Artículo 25: Los Estados conjuntamente con las comunidades organizadas, regularán la participación de los medios de comunicación social, públicos y privados, a los fines de contribuir a la formación ciudadana y a la construcción de una ética pública, con base en los valores democráticos, participativos, de integridad territorial, convivencia, bien común y solidaridad, en cumplimiento del ordenamiento jurídico interno, estableciendo los medios para asegurar que en los centros educativos y ambientes de aprendizaje se incorporen el conocimiento y la aplicación de las nuevas tecnologías y sus innovaciones.

Artículo 26: Los Estados asumirán la formación académica integral, accesible, permanente y de calidad de los educadores y educadoras. Para ello, se dará especial atención a la seguridad social y el reconocimiento público a su desempeño, como estímulo a su elevada función social. Así mismo, los Estados impulsarán políticas educativas que contemplen la certificación de competencias laborales y su acreditación.

Artículo 27: Los Estados diseñarán políticas orientadas a la creación y dotación de centros educativos y ambientes de aprendizaje, vinculados a instalaciones productivas y de servicios, a objeto de garantizar de manera permanente, el acceso a la información científica, tecnológica, humanística y la actualización académica.

Artículo 28: Los Estados se comprometen a consolidar esfuerzos y acciones dirigidas a educar para la vida, en aspectos tales como participación social, sexualidad y reproducción, vida familiar, prevención de la drogadicción, ambiente, población y desarrollo, nutrición y salud, equidad de género y ética.

Artículo 29: Los Estados establecerán políticas que garanticen formas y modos alternativos de financiamiento para satisfacer las demandas educativas, en especial para aquella parte de la población más vulnerable, a fin de facilitar su acceso, permanencia y prosecución.

Artículo 30: Es responsabilidad de los Estados, de las instituciones de educación y del sistema en su conjunto garantizar las condiciones para la atención integral al estudiante, cuyo objetivo es elevar la calidad de vida estudiantil como soporte fundamental para el logro de la misión de las instituciones de educación. Se garantiza la participación de los estudiantes y las estudiantes en el diseño, desarrollo, evaluación y control de las políticas, servicios y programas.

Los Estados implementarán las políticas que garanticen sistemas de becas, a los cuales los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder bajo el principio de retribución a la Nación, con el fin de garantizar las condiciones plenas durante su proceso educativo.

Artículo 31: Los Estados procurarán la incorporación en sus programas educativos, de la enseñanza de los idiomas oficiales de la Organización de Estados Americanos, como un medio para incentivar un mayor acercamiento cultural y conocimiento mutuo entre sus Pueblos y para asegurar a sus nacionales un mejor acceso a mercados laborales, originados con motivo de la implementación de mecanismos de integración continental.

CAPÍTULO IV: DERECHO AL TRABAJO

Artículo 32: Toda persona tiene derecho al trabajo digno, decente y a tener una ocupación productiva, bien remunerada, sin discrimina-

ciones salariales, que proporcione calidad de vida al trabajador y a su familia, en condiciones de libertad, estabilidad laboral, equidad, seguridad, salud e higiene ocupacional y recreación. Los Estados garantizarán el acceso al trabajo en dichas condiciones y el cumplimiento de estos principios.

Artículo 33: Todo trabajador remunerado tiene derecho a disfrutar de los beneficios derivados de su desempeño laboral, y en general, de todos aquellos previstos en el ordenamiento jurídico interno y en los tratados, pactos y convenios internacionales que hayan sido debidamente ratificados.

Artículo 34: La jornada ordinaria de trabajo efectivo, no excederá de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales. Las jornadas serán de menor duración cuando se trate de trabajos peligrosos, insalubres o nocturnos, no excediendo de seis (6) horas diarias y treinta y seis (36) semanales. El ordenamiento jurídico interno de cada Estado determinará la extensión de las pausas que habrán de interrumpir la jornada, cuando, atendiendo a razones biológicas, el ritmo de las tareas así lo exija, así como también las que deberán mediar entre dos jornadas.

Artículo 35: Los Estados se comprometen a garantizar el derecho a huelga, libertad sindical, libertad de asociación, petición y reclamos, convención colectiva, eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, abolición efectiva del trabajo infantil y eliminación de toda forma de discriminación en materia de empleo u ocupación.

Artículo 36: Para la jornada de trabajo de menores la edad mínima de admisión no podrá ser inferior a catorce (14) años. La jornada desde la edad establecida, no podrá ser mayor de seis (6) horas diarias o de treinta y seis (36) horas semanales, en cualquier clase de trabajo. En dichos casos, deberá subordinarse a las disposiciones sobre educación obligatoria y en ningún caso podrá constituir un impedimento para la asistencia escolar o ser una limitación de la instrucción obligatoria.

Artículo 37: Los trabajadores y trabajadoras que en el ejercicio de sus funciones realicen actividades que comporten riesgos, tienen derecho a servicios de salud especializados. Los Estados velarán por la aplicación efectiva de las medidas de prevención y salud en el trabajo, mediante la capacitación, dotación y uso obligatorio de los

recursos técnicos y normativos, dirigidos a garantizar la seguridad integral requerida en el desempeño laboral.

Artículo 38: Los Estados garantizarán la implementación de planes de inclusión social de los trabajadores y trabajadoras no dependientes, que no tengan capacidad contributiva o de cotización, en los beneficios de seguridad social.

Artículo 39: Todos los trabajadores y trabajadoras migrantes temporales y sus familias, tendrán derecho a un sistema de protección y condiciones de trabajo especial, de acuerdo al ordenamiento jurídico interno, acuerdos internacionales e intereses nacionales.

Artículo 40: Los derechos laborales son irrenunciables, los Estados garantizarán su disfrute y protección en los términos convenidos en las leyes, convenios colectivos y convenios internacionales en materia laboral.

Artículo 41: Los Estados implementarán una jurisdicción especial del trabajo y un procedimiento adecuado para la rápida solución de los conflictos.

CAPÍTULO V: DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL

Artículo 42: Todas las personas tienen derecho a recibir protección integral especial del Estado, particularmente cuando se encuentren en las siguientes situaciones:

1. Tercera edad.
2. Discapacidad o necesidades especiales.
3. Enfermedades crónicas y profesionales.
4. Desempleo.
5. Orfandad y niños o niñas en situación de riesgo.
6. Maternidad.
7. Desplazamiento forzado.
8. Violencia.
9. Hambre.

Artículo 43: Los Estados, conjuntamente con la comunidad organizada, se comprometen a diseñar políticas públicas que garanticen la seguridad social de todos los ciudadanos y ciudadanas, de carácter universal, integral, solidaria, equitativa y financieramente sostenible.

Artículo 44: Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a una pensión de retiro digna, como sustento para la tercera edad y como reconocimiento a los aportes dados a la sociedad. Su monto nunca podrá ser inferior al salario mínimo establecido en las normativas nacionales.

Artículo 45: Los ciudadanos y ciudadanas que disfrutaban de pensión o jubilación, tendrán derecho a continuar participando en labores productivas, cuando voluntariamente y en uso de sus capacidades así lo consideren, conforme al ordenamiento jurídico interno. Los Estados ofrecerán las oportunidades necesarias para aprovechar sus experiencias y así favorecer la transmisión de conocimientos.

Artículo 46: El trabajo del hogar es una actividad que crea valor agregado, produce riqueza y bienestar. Las personas dedicadas exclusivamente al mismo tienen derecho a una remuneración apropiada, a los beneficios de una pensión digna y el Estado a procurárselas.

CAPÍTULO VI: DERECHO A LA VIVIENDA, HÁBITAT Y SERVICIOS BÁSICOS

Artículo 47: Se reconoce el derecho a la vivienda, hábitat y servicios básicos como un derecho humano. Los Estados desarrollarán políticas que garanticen este derecho, bajo los principios de justicia social, de progresividad y de corresponsabilidad con las comunidades organizadas.

Artículo 48: Los Estados garantizarán políticas de desarrollo de asentamientos humanos, equitativas y desconcentradas, en las que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan derecho a una vivienda adecuada, con un diseño arquitectónico que guarde relación con el entorno ecológico, respetando las especificidades culturales de los Pueblos, incorporada a un medio ambiente equilibrado y con servicios básicos, que garanticen la seguridad y solidaridad de sus relaciones vecinales y comunitarias.

Artículo 49: Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a que las viviendas y los hábitats sean planificados en zonas de bajo riesgo controlable. Los pueblos organizados tienen el derecho a la formación para el control, determinación, mitigación y actuación en situaciones de riesgos.

Artículo 50: Para garantizar el acceso a la vivienda, los Estados promoverán políticas crediticias que no atenten contra el patrimonio familiar y subsidios especiales para las poblaciones de escasos recursos.

Artículo 51: Los servicios públicos y su fuente de abastecimiento son considerados como patrimonio colectivo inalienable. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a recibir los servicios básicos de agua potable, aguas servidas, drenajes, comunicación, energía, transporte público y recolección de desechos sólidos en sus comunidades.

Artículo 52: Los Estados y comunidades son responsables del control, eficiencia, eficacia, calidad y equidad en la oferta de los servicios básicos, en especial, cuando la operación y distribución de los mismos hubieren sido privatizadas.

Artículo 53: El Estado procurará y promoverá la organización de las comunidades en programas autogestionarios para garantizar el disfrute de los servicios básicos.

CAPÍTULO VII : DERECHOS DE LA FAMILIA

Artículo 54: Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a organizar sus familias de acuerdo a sus creencias, a elegir sus opciones de asentamiento y a recibir la protección del Estado, para salvaguardar la integridad de sus miembros.

Artículo 55: Los Estados tienen la obligación de garantizar la seguridad, educación, salud, recreación y estabilidad familiar, en especial de niños, niñas, adolescentes, ancianos y ancianas.

Artículo 56: Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a la identidad ciudadana, a ser criados y a desarrollarse en el seno de su familia de origen, excepto cuando ello sea imposible o contrario a su interés superior. La familia debe vigilar que sus derechos sean respetados. El Estado tiene la obligación de garantizar las oportunidades y recursos para que estos derechos sean efectivamente protegidos.

Artículo 57: La adopción se hará siempre en beneficio del adoptado y producirá efectos jurídicos idénticos a los de la filiación.

Artículo 58: Los Estados protegerán el matrimonio, el cual deberá fundarse en el libre consentimiento y en la igualdad de los derechos y los deberes de los cónyuges.

Artículo 59: Los Estados otorgarán los mismos efectos jurídicos del matrimonio a las uniones estables de hecho, que cumplan con los requisitos establecidos en sus ordenamientos jurídicos internos.

Artículo 60: La familia debe procurar atención a sus miembros de tercera edad, como orientadores para los nuevos integrantes del grupo familiar. Los Estados están en la obligación de garantizar su calidad de vida y favorecer la unidad familiar.

TÍTULO II

DERECHOS COMUNITARIOS

CAPÍTULO I: DERECHO A LA IDENTIDAD POLÍTICO TERRITORIAL

Artículo 61: Los Estados reconocerán la legitimidad de las comunidades definidas por su cultura, su asentamiento y sus requerimientos, como parte activa en las relaciones institucionales para el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y privadas.

Artículo 62: Las comunidades locales tienen el derecho y el deber de organizarse en redes de canalización de desarrollo endógeno y sustentable, para abarcar nuevos espacios de articulación y fomento de sus identidades colectivas. Los Estados están en el deber de promover la organización social desde la base de las relaciones comunitarias, creando mecanismos de planificación participativa.

Artículo 63: Las comunidades y los movimientos sociales comunitarios tienen el derecho a la pertenencia y membresía social, que les reconozca el poder necesario para la participación y toma de decisiones en el ámbito de sus competencias, en las instancias constituidas.

CAPÍTULO II: DERECHO A LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Artículo 64: Las comunidades tienen derecho a organizarse y participar en la definición, ejecución y fiscalización de las políticas públicas, especialmente en aquellos aspectos que les atañen directa-

mente. Los Estados están en la obligación de promover la participación como mecanismo pleno y efectivo de legitimación democrática, y los órganos del poder público a nivel local, regional y/o nacional, estarán a su disposición para atender y resolver sus demandas.

Artículo 65: Las comunidades tienen derecho a presentar proyectos e iniciativas ante los organismos competentes, de acuerdo a las leyes vigentes en cada país. Los Estados están en el deber de atender y responder a las solicitudes formuladas por las comunidades en plazos prudentes, según las necesidades de la comunidad.

Artículo 66: Las comunidades tienen derecho a realizar manifestaciones públicas y pacíficas, dirigir peticiones a través de los medios de comunicación, abrir sus propios espacios de discusión y, en general, a todas las garantías y derechos civiles y políticos establecidos para los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivos marcos constitucionales.

Artículo 67: Las comunidades tendrán la corresponsabilidad en la vigilancia de todos los derechos humanos. Al efecto, los Estados propiciarán la creación de mecanismos expeditos, para dar cuenta de la eventual violación de los derechos contenidos en esta Carta, y, a la vez, ordenar las acciones dirigidas a detener los procesos violatorios y/o suspender a los funcionarios u organismos implicados en estos hechos, previos los requisitos de ley.

Artículo 68: Los pueblos organizados tienen el derecho a acudir ante los organismos internacionales, como recursos de alzada, para dirimir cuestiones relativas a los derechos contenidos en esta Carta que hayan sido desacatados o no resueltos por los sistemas nacionales de justicia, de acuerdo a los tratados internacionales sobre la materia, luego de haber agotado las instancias internas.

TÍTULO III

DERECHOS ECONÓMICOS

CAPÍTULO I: DERECHOS ECONÓMICOS GENERALES Y COMUNITARIOS

Artículo 69: Los Pueblos tienen el derecho a superar las condiciones de pobreza y mantener niveles de vida sostenibles. Los Estados establecerán políticas públicas, que permitan vincular el desarrollo económico a las exigencias de la calidad de vida de la población, para garantizar el desarrollo humano integral.

Artículo 70: Los Estados destinarán recursos dirigidos a la promoción, desarrollo y transferencia de las tecnologías adecuadas, en función de un desarrollo endógeno y sustentable, que genere nuevas y equitativas oportunidades de inclusión social y superación de la pobreza.

Artículo 71: Los Pueblos tienen derecho al disfrute de la productividad vinculada al desarrollo tecnológico en los procesos productivos. Para ello un porcentaje significativo de los ingresos netos de sus exportaciones deberá invertirse en programas de desarrollo social.

Artículo 72: Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a organizarse y a promover diferentes iniciativas productivas familiares, cooperativas, asociativas, empresariales o gremiales para la generación de bienes y servicios. Los Estados están en la obligación de reconocer su existencia, promover su fortalecimiento financiero y técnico, y de facilitar los espacios de justo intercambio que dinamicen todos los sectores de la economía.

Artículo 73: Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a desarrollar formas de trabajo dignas y decentes acordes con los Planes de Desarrollo de los Estados, en las que se exprese su creatividad, esfuerzo, energía productiva y vocación y, al mismo tiempo, garanticen un ingreso económico que les permita desarrollarse integralmente como personas. Los Estados deben reconocer a los actores de la economía informal y promover su organización como sujetos de derechos, contribuyendo a que emerjan de su condición de informalidad. Entretanto, deben dotarlos de protección social, asistencia

financiera y espacios apropiados para el desarrollo armónico y sustentable de su actividad.

Artículo 74: Los Pueblos tienen derecho a recibir remesas enviadas por miembros de la familia, desde otros países. Los Estados acordarán mediante mecanismos de entendimiento internacional, las condiciones en las cuales estas remesas se harán efectivas, con reducción progresiva de los costos de envío.

Artículo 75: Las empresas estarán obligadas a reconocer a sus trabajadores y trabajadoras la valoración en términos económicos de los aportes que, por concepto de innovaciones, creatividad y minimización de riesgos, produzcan reducciones en materia de costos y/o incrementos de la productividad.

Artículo 76: Los pueblos organizados como personas jurídicas, podrán promover unidades de producción de bienes y servicios y tendrán derecho a solicitar y obtener de los Estados u organismos no gubernamentales, asistencia técnica y financiera, formación de recursos humanos, información, protección jurídica y certificaciones de calidad para la colocación de sus productos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en cada caso.

Artículo 77: Los Estados ofrecerán a sus comunidades la asistencia técnica requerida para la administración efectiva de los recursos productivos. Las comunidades estarán en la obligación de mantener al día sus informes administrativos, económicos y financieros, necesarios para la evaluación del desempeño organizacional, bajo el principio de transparencia y rendición de cuentas a la comunidad y a los organismos comprometidos en la asistencia.

TÍTULO IV DERECHOS CULTURALES

CAPÍTULO I: DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL

Artículo 78: Toda persona tiene derecho a la cultura y al desarrollo y expresión de su creatividad, tanto de su propia Nación como de otras. Para ello, los Estados deben promover el fortalecimiento de las identidades culturales de los Pueblos expresadas en hábitos, costum-

bres, idiomas, vestuarios, creencias, significaciones, representaciones, valores éticos, creatividad, sentido de pertenencia grupal, territorial, nacional y humanística y el ejercicio de todos los derechos consagrados como fundamentos de la vida humana.

Artículo 79: Los Estados reconocerán el derecho de los Pueblos a mantener su diversidad cultural. Todos los Pueblos tienen derecho a defenderse de cualquier forma cultural que pretenda sustituir sus valores, cosmovisiones, idioma, usos y costumbres o de imponer modelos sociales, científicos, técnicos o políticos que destruyan la unidad nacional, su particularidad cultural, su patrimonio biogenético, sus recursos tradicionales o su derecho al desarrollo.

Artículo 80: Todos los Pueblos tienen derecho a un nombre propio, al registro histórico de sus ascendientes originarios, la diferenciación étnica, caracterización propia, reconocimiento de su idioma, tradiciones, identificación territorial y registro oficial por parte del Estado.

Artículo 81: Los Estados desarrollarán políticas públicas, que difundan y promuevan la cultura en todas sus manifestaciones, como garantía de respeto y dignificación histórica del esfuerzo colectivo o acumulado, que haga visible o conocida la identidad nacional de los Pueblos del hemisferio, respetando la diversidad étnica y cultural. Las comunidades tienen derecho a preservar su patrimonio histórico y cultural, su arraigo territorial y su especificidad social.

Artículo 82: Los Estados reconocen la diversidad cultural, promovéndola en todos los canales de expresión, con la finalidad de favorecer la integración de los Pueblos.

Artículo 83: Todos los Pueblos tienen derecho a la restitución de su patrimonio cultural irremplazable, obras de arte y bienes culturales, que hayan sido extraídos forzosamente o bajo engaño. Los Estados están en la obligación de evitar, perseguir y condenar la apropiación y tráfico de los bienes culturales.

Artículo 84: Todas las personas tienen derecho al acceso a la cultura universal. En consecuencia, los Estados velarán para que todos los medios culturales, científicos y técnicos, incluyendo las nuevas tecnologías, estén disponibles en forma pública, gratuita y de calidad para garantizar a los Pueblos el derecho a participar en la creación cultural colectiva de la humanidad.

Artículo 85: Todos los Pueblos tienen derecho a acceder al cono-

cimiento y la información oportuna, veraz, imparcial y sin censura. Para garantizar este derecho los Estados están en el deber de reconocer las singularidades lingüísticas de los idiomas vivos y el lenguaje de señas entre sus pobladores, los cuales deben reflejarse en los medios de comunicación, publicaciones institucionales, especialmente las educativas, formulación de proyectos nacionales e internacionales, tratados, redes informáticas y en cualquier circunstancia que facilite el acceso al conocimiento, mediante la traducción simultánea, ediciones impresas, electrónicas, y audiovisuales de los contenidos científicos, culturales y humanísticos en los múltiples idiomas que constituyen el patrimonio cultural de cada país.

CAPÍTULO II: DERECHO A LA INFORMACIÓN

Artículo 86: Los Estados garantizarán el respeto a la libertad de expresión e información sin censura, dentro de los límites propios de un Estado Democrático, así como el efectivo ejercicio y respeto de los derechos humanos, en particular en lo que concierne a la protección del honor, vida privada, intimidad, confidencialidad y reputación.

Artículo 87: Los Estados regularán el contenido de la difusión y recepción de los mensajes, estableciendo la responsabilidad social de los anunciantes, los productores y los prestadores de los servicios de radio, televisión, cine o cualquier otro medio de difusión masiva; fomentando así los valores democráticos, en consonancia con los deberes, derechos e intereses de los Pueblos, a los fines de procurar la justicia social, la paz, los derechos humanos, la cultura, la educación y el desarrollo socio-económico, de conformidad con los ordenamientos jurídicos de cada Estado.

Artículo 88: Los Estados están en el deber de garantizar que las personas con discapacidad auditiva puedan disfrutar de la difusión de contenidos. Para ello deberán incluirlo dentro de la legislación interna de cada país, como un derecho obligatorio a ser cumplido por los medios de telecomunicaciones.

Artículo 89: Los Estados garantizarán la difusión de programas a los niños, niñas y adolescentes que sean de interés social y cultural, dirigidos al desarrollo progresivo y pleno de su personalidad, actitudes y capacidad mental y física, el respeto a los derechos humanos, a

la familia, a la identidad cultural, para asumir una vida responsable en libertad y a formar de manera adecuada conciencia de solidaridad humana y social. Del mismo modo, los Estados garantizarán que los medios de difusión contribuyan a la formación ciudadana.

Artículo 90: Los Estados promoverán acciones que tiendan a la participación activa de las comunidades, para la consolidación de la industria de la producción independiente, de las radios, emisoras comunitarias o educativas y demás medios de comunicación alternativos.

Artículo 91: Los Estados pondrán en práctica una estrategia comunicacional, que constituya matrices de opinión pública que identifiquen las necesidades de nuestros Pueblos, y que fortalezcan los procesos de cambio que se van dando en la región.

CAPÍTULO III: DERECHOS DE LOS CREADORES CULTURALES

Artículo 92: Los Estados promoverán la incorporación de los intelectuales y artistas, ya sea por sí, o a través de sus organizaciones, en la elaboración de políticas culturales.

Artículo 93: Las expresiones, manifestaciones y tradiciones culturales, reflejan particularidades de la libertad creativa humana. Los Estados garantizarán la plenitud de esta condición básica y para ello, facilitarán los recursos y apoyos institucionales que atiendan las necesidades económicas, de seguridad social, de expresión colectiva, sin restricciones a la libertad de expresión, divergencias de fondo y forma sobre las creaciones de quienes hacen del arte y la cultura, en cualquier expresión, su oficio de vida.

Artículo 94: Los creadores y creadoras populares tienen derecho al reconocimiento público de sus obras, a la titularidad de las mismas, a la compensación económica específica por cada obra que produzca e intercambie en el mercado, a la protección y divulgación museística o patronato cultural, sin discriminación alguna y sin más restricciones que las expresadas por la voluntad expresa del autor o autora. Quedan a salvo las obras consideradas patrimonio nacional o comunitario, así decidido por las instancias correspondientes.

Artículo 95: Los Estados se comprometen a garantizar la creación de espacios apropiados para el desarrollo y disfrute del hecho cultu-

ral, a fin de facilitar a los creadores culturales la promoción y divulgación de sus manifestaciones.

Artículo 96: Los creadores y creadoras en corresponsabilidad con los Estados, velarán por transmitir y difundir sólidos valores éticos y morales a la sociedad para preservar las costumbres y tradiciones inherentes a su dignidad como Pueblo.

CAPÍTULO IV: DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Artículo 97: Los Estados fomentarán el uso de la ciencia, la tecnología, y la innovación como instrumentos para la reducción de la exclusión social y la erradicación de la pobreza, promoviendo la gestión social del conocimiento, como mecanismo para impulsar el desarrollo endógeno y sustentable, potenciar la productividad con equidad social, así como garantizar la soberanía de nuestros Pueblos. Igualmente, fomentarán la articulación y orientación de los productos y servicios de la ciencia, la tecnología y la innovación, para agregar valor a los componentes reales del desarrollo.

Artículo 98: Los Pueblos tienen derecho a preservar el carácter público y la propiedad colectiva de los recursos naturales que constituyan patrimonio estratégico nacional. En consecuencia, la investigación y el desarrollo tecnológico nacionales quedarán bajo la vigilancia de los Estados, y sólo mediante su autorización se podrá otorgar licencias o concesiones de investigación, descripción o explotación de tales recursos, conforme a la legislación interna de cada Estado.

Artículo 99: Los Estados se comprometen a financiar, proteger y promover las investigaciones científicas y tecnológicas para el desarrollo endógeno y sustentable, y para favorecer la integración de sus Pueblos en función de los diversos escenarios del desarrollo humano.

Artículo 100: Los Estados reconocerán el interés público de la ciencia, la tecnología y la innovación y fomentarán el estudio de las ciencias básicas como instrumentos fundamentales para el desarrollo endógeno y sustentable de los Pueblos.

Artículo 101: Los Estados velarán para que los productos de la ciencia y la tecnología se conviertan en bienes sociales al alcance de todos y todas, por la aplicación directa de los avances científicos y tecnológicos y la reorientación de las políticas públicas de ciencia y

tecnología, en función del desarrollo social.

Artículo 102: Las comunidades científicas y tecnológicas serán espacios abiertos a la pluralidad de conocimientos, sin discriminaciones políticas, sociales, religiosas, culturales o étnicas. A ellas deberán concurrir todos los hacedores de conocimientos en igualdad de derechos, para construir una nueva cultura de participación comunitaria en la generación de soluciones a los problemas del desarrollo integral de nuestros Pueblos.

CAPÍTULO V: DERECHO AL DEPORTE, EL TIEMPO LIBRE Y EL ESPARCIMIENTO

Artículo 103: Toda persona tiene derecho al esparcimiento y recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, en procura de su bienestar físico y espiritual.

Artículo 104: El deporte es un derecho social y actividad esencial, que coadyuva en la formación integral de las personas, en lo físico, intelectual, moral y social a través del desarrollo, mejoramiento y conservación de sus cualidades físicas y morales.

Artículo 105: Los Estados promoverán la práctica deportiva sin discriminaciones, salvo las limitaciones individuales y las que establezcan los ordenamientos jurídicos en resguardo de la salud.

Artículo 106: La promoción, el desarrollo y la práctica de la educación física y el deporte es de utilidad social. Para ello los Estados fomentarán la construcción, dotación, mantenimiento y protección de infraestructuras que permitan su ejercicio, enseñanza y práctica obligatoria, en todos los niveles del sistema educativo.

Artículo 107: Los Estados llevarán a cabo políticas urbanísticas que integren los espacios verdes y plazas al disfrute del deporte, la recreación y las celebraciones comunitarias.

Artículo 108: Se promoverá la participación de personas con discapacidad en las distintas prácticas deportivas.

CAPÍTULO VI: DERECHOS AMBIENTALES

Artículo 109: Es un derecho y un deber de cada generación, proteger y mantener el ambiente en beneficio de todos los seres vivos y

de las generaciones futuras. Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y un ambiente sano.

Artículo 110: Las políticas en materia ambiental deberán tener como objeto prioritario y de interés social, la conservación del ambiente en su sentido amplio, que incluya el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, como fuente importante para remediar las urgentes necesidades sociales y económicas, especialmente de los sectores más vulnerables, así como su conciliación con el desarrollo endógeno y sustentable.

Artículo 111: Los Estados se comprometerán a adoptar y ejecutar las estrategias, planes y políticas para la conservación del ambiente y de los recursos naturales, en el marco del desarrollo sustentable, con la participación y protagonismo de los Pueblos.

Artículo 112: Los Estados desarrollarán políticas para la ordenación del territorio, atendiendo a las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, educativas, científicas, tecnológicas, de producción, de acervo cultural, económicas y políticas, en base a principios éticos y de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluyan, entre otros, mecanismos para la información, consulta y participación ciudadana en la toma de decisiones.

Artículo 113: Todas las actividades capaces de degradar el ambiente deben ser sujetas previamente a evaluaciones de impacto ambiental, las cuales serán realizadas bajo el principio de corresponsabilidad, a fin de prevenir, evitar, corregir, mitigar o compensar los daños al ambiente.

Artículo 114: Los Estados implementarán las normas ambientales derivadas de los compromisos internacionales; igualmente elaborarán y adoptarán otras que se estimen convenientes en el contexto intraregional, para garantizar que la integración económica de la región se realice de manera ambientalmente sustentable.

Artículo 115: Los Estados adoptarán normas jurídicas, mecanismos e instancias adecuadas que contribuyan a la prevención y resolución de conflictos ambientales.

Artículo 116: Los Estados adoptarán instrumentos jurídicos que impongan las sanciones a que hubiere lugar en situaciones de daño ambiental, y establezcan la obligación de los responsables, materiales e intelectuales, nacionales o transnacionales, de ejecutar medidas para

el restablecimiento de las condiciones del ambiente alterado y de resarcir los impactos sociales que de él se deriven.

Artículo 117: Los Estados fomentarán la participación ciudadana en la conservación del ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales. Así mismo, apoyarán el desarrollo de procesos de autogestión o cogestión, enmarcados en la responsabilidad compartida, pero diferenciada y comprometida con la protección del ambiente.

Artículo 118: Los Estados generarán tecnologías alternativas, apropiadas y apropiables, para la producción de bienes y servicios que logren minimizar los impactos negativos que se efectúen en el ambiente. A tal efecto, se comprometen al intercambio de conocimientos, tecnologías y metodologías ambientales, que permitan armonizar criterios y crear capacidades compartidas.

Artículo 119: Los Estados promoverán el manejo integral de las cuencas hidrográficas, como recurso para el desarrollo ambientalmente sustentable y la calidad de vida de los Pueblos.

Artículo 120: Los Estados desarrollarán instrumentos dirigidos a la valoración integral de los recursos naturales, de forma compartida con las comunidades.

Artículo 121: Los Estados se comprometen a incrementar la vigilancia de sus fronteras, para impedir la extracción ilegal de flora, fauna, materias primas y bienes culturales, que formen parte del patrimonio colectivo de las comunidades y que no hayan sido objeto de tratados normativos, sancionados nacionalmente, como parte de intercambio comercial internacional.

TÍTULO V

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 122: Los Estados reconocen la existencia de los Pueblos y Comunidades Indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas, religiones y derechos originarios sobre las tierras que ancestralmente ocupan, y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Los Estados, con la participación de los Pueblos Indígenas, deberán demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tie-

rras o territorios, según sea el caso, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles, de acuerdo con lo establecido en las legislaciones nacionales.

Artículo 123: Los Pueblos Indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, su espiritualidad, sus valores, y sus lugares sagrados y de culto, participando en la vida económica y social de su país. El Estado fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los Pueblos Indígenas.

Artículo 124: Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los Pueblos Indígenas. Se prohíbe la implementación de los mecanismos de propiedad intelectual existentes, para la concesión de derechos de exclusividad sobre los conocimientos tradicionales y ancestrales, los cuales no son del dominio público.

Artículo 125: Los Estados, conjuntamente con las Comunidades o Pueblos Indígenas, diseñarán e implementarán un régimen especial o una norma de armonización que fortalezca la protección de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas tradicionales de las Comunidades o Pueblos Indígenas, conforme a los convenios internacionales.

Los Estados deberán respaldar a los Pueblos Indígenas en el ejercicio de la reivindicación de sus conocimientos colectivos y ante cualquier acción o evento que propicie la apropiación indebida de los mismos.

Artículo 126: Los Pueblos y Comunidades Indígenas tienen derecho a una salud integral y al reconocimiento legal de su medicina tradicional, práctica y tratamiento, incluyendo la promoción, desarrollo, prevención y rehabilitación, así como el derecho a mantenerla y administrarla. Los Estados promoverán los medios necesarios para que los Pueblos y Comunidades Indígenas logren las condiciones de salud adecuadas.

Artículo 127: Todos los ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a un Pueblo Indígena tienen derecho a una educación que respete y desarrolle su identidad cultural, así como a la educación multilingüe y pluricultural, de acuerdo a sus propias prácticas locales y colectivas. Los Estados deberán garantizar e implementar los mecanismos necesarios a fin de lograr una educación que atienda a las prácticas socioe-

conómicas, valores, tradiciones, espiritualidades, necesidades y aspiraciones de los Pueblos Indígenas.

Artículo 128: Los Pueblos y Comunidades Indígenas tienen derecho a decidir y asumir el control de sus propias organizaciones, formas de vida y prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; su identidad, cultura, derechos, usos y costumbres, educación, salud, cosmovisión, protección de sus conocimientos ancestrales; defensa de sus tierras y, en general, de la gestión cotidiana de su vida comunitaria dentro de sus territorios o tierras, para fortalecer su identidad cultural.

Artículo 129: Los Pueblos Indígenas tienen derecho a servicios de formación en áreas de conocimientos propios y universales, a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas, en el marco de desarrollo endógeno y sustentable.

Artículo 130: Los Pueblos Indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, en la solidaridad y el intercambio, sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades.

Artículo 131: Los Estados proveerán los recursos necesarios a los Pueblos Indígenas para que diseñen y construyan sus viviendas de acuerdo a sus propias culturas y hábitat.

Artículo 132: Los Estados garantizarán la participación y representación indígena en los Poderes Públicos, de conformidad a sus usos y costumbres.

Artículo 133: El aprovechamiento de los recursos naturales por parte de los Estados, se hará sin lesionar la integridad cultural y social de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Los Pueblos y Comunidades Indígenas tienen derecho a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras o territorios, así como en los beneficios del aprovechamiento y explotación de los mismos, de conformidad a la legislación interna de cada Estado. Igualmente, percibirán una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de tales actividades.

Artículo 134: Los Estados deben garantizar a los Pueblos y Comunidades Indígenas el derecho a la información y consulta, previo a la ejecución de cualquier actividad susceptible de afectar directa o indirectamente su vida, debiendo realizarse de buena fe, tomando en cuenta los idiomas, espiritualidad, respetando la organización propia, las autoridades legítimas y criterios de comunicación e información de los Pueblos y Comunidades involucrados. La decisión tomada por los Pueblos y Comunidades Indígenas con ocasión de la consulta será de carácter vinculante.

Artículo 135: Los Estados se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos de los Pueblos Indígenas contenidos en la presente Carta, así como en otros instrumentos internacionales que les resulten más favorables.

TÍTULO VI MEDIOS DE PROTECCIÓN

Artículo 136: Los Estados parte de la presente Carta se comprometen a presentar, de conformidad con lo dispuesto por este artículo y por las correspondientes normas que al efecto deberá elaborar la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, informes periódicos respecto de las medidas progresivas que hayan adoptado para asegurar el debido respeto de los derechos consagrados en la Carta Social.

Todos los informes serán presentados al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, quien los transmitirá al Consejo Interamericano Económico y Social y al Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a fin de que los examinen conforme a lo dispuesto en el presente artículo. El Secretario General enviará copia de tales informes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos transmitirá también a los organismos especializados del sistema interamericano, de los cuales sean parte los Estados miembros en la presente Carta, copias de los informes enviados o de las

partes pertinentes de éstos, en la medida en que tengan relación con materias que sean de la competencia de dichos organismos, conforme a sus instrumentos constitutivos.

Artículo 137: En el caso de que los derechos establecidos en la presente Carta fuesen violados por una acción imputable directamente a un Estado, tal situación podría dar lugar, mediante la participación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y cuando proceda, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la aplicación del sistema de peticiones individuales regulado por los artículos 44 a 51 y 61 a 69 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

TÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO I: RESERVAS

Artículo 136: Los Estados podrán formular reservas sobre una o más disposiciones específicas de la presente Carta al momento de aprobarla, firmarla, ratificarla, o adherirse a ella, siempre que no sean incompatibles con el objeto y fin de la Carta Social.

CAPÍTULO II: FIRMA, RATIFICACIÓN O ADHESIÓN, ENTRADA EN VIGOR

Artículo 137: La presente Carta queda abierta a la firma y a la ratificación o adhesión de todo Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 138: La ratificación de esta Carta o la adhesión a la misma se efectuará mediante el depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión en la Secretaría General de los Estados Americanos.

Artículo 139: La Carta Social entrará en vigor tan pronto como "XX" Estados hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación o de adhesión. El Secretario General informará a todos los Estados miembros de la Organización de la entrada en vigor de la presente Carta.

CAPÍTULO III: INCORPORACIÓN DE OTROS DERECHOS Y APLICACIÓN DE LOS RECONOCIDOS

Artículo 140: Cualquier Estado y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos podrán someter a la consideración de los Estados, reunidos con ocasión de la Asamblea General, propuestas de enmienda con el fin de incluir el reconocimiento de otros derechos y libertades, o bien otras destinadas a extender o ampliar los derechos y libertades reconocidos en esta Carta.

La enmienda entrará en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la fecha en que se haya depositado el respectivo instrumento de ratificación que corresponda al número de "XX" de los estados miembros. En cuanto al resto de los Estados miembros, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

DIRECTORIO

Ministro de Comunicación e Información

Andrés Izarra

Viceministro de Estrategia Comunicacional

Yuri Pimentel

Viceministro de Gestión Comunicacional

William Castillo



Ministerio
de **Comunicación**
e **Información**

